



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ**  
**VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

# **Boletín de Transparencia Fiscal**

**AÑO 3, NÚMERO 31  
FEBRERO 2004**

Este Boletín contiene información actualizada al 31 de enero de 2004. Sus comentarios y sugerencias pueden enviarlos a la siguiente dirección electrónica: [dgaes@mef.gob.pe](mailto:dgaes@mef.gob.pe). Reservados todos los derechos. Ningún fragmento de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en sistemas de recuperación ni transmitida en forma alguna por medios electrónicos, mecánicos, de fotocopia, de grabación u otro cualquiera sin citar la fuente.

## ÍNDICE

	Página
<b>Presentación</b>	
<b>Aspectos Metodológicos</b>	<b>2</b>
<b>I. Panorama Macroeconómico</b>	<b>4</b>
I.1. Actividad Económica	4
I.2. Inflación y Tipo de Cambio	4
I.3. Niveles de Empleo	5
I.4. Sector Externo	6
<b>II. Panorama Fiscal</b>	<b>10</b>
II.1. Sector Público No Financiero (SPNF)	10
Resultado Primario	10
II.2. Gobierno Nacional	11
II.3. Administración Central	11
Ingresos según Clasificación Económica	13
Evolución de Principales Impuestos	14
Ingresos según Fuente de Financiamiento	15
Gastos No Financieros según Clasificación Económica	16
Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento	18
Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales	18
Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales	20
II.4. Ejecución de Caja del Tesoro Público	20
Cuentas en Soles	20
Cuentas en Dólares	21
II.5. Resto de Entidades del Gobierno Nacional	21
Essalud	21
Fonavi – Mivivienda	22
Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)	22
Fondo de Pensiones	23
Organismos Reguladores	23
Organismos Supervisores	24
II.6. Empresas Públicas No Financieras	25
<b>III. Financiamiento del Sector Público No Financiero</b>	<b>27</b>
III.1. Desembolsos	27
III.2. Servicio de la Deuda Pública	27
III.3. Saldo de la Deuda Pública	28
<b>IV. Panorama Social</b>	<b>30</b>
<b>Siglas y Abreviaturas</b>	<b>34</b>
<b>Glosario de Términos</b>	<b>38</b>
<b>Normatividad Económica</b>	<b>40</b>
<b>Informe Especial: “Situación de los Programas Sociales Protegidos: 2003-2004”</b>	<b>43</b>
<b>Apéndice: Anexos Estadísticos</b>	<b>48</b>

## PRESENTACIÓN

El Boletín de Transparencia Fiscal es un documento que refleja el esfuerzo del equipo de profesionales del Ministerio de Economía y Finanzas, liderados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Viceministerio de Economía, para informar a los agentes económicos acerca del desenvolvimiento de la economía, en particular, de la evolución de las finanzas públicas.

El 8 de mayo del 2003 se promulgó la Ley N° 27958 "Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal" que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal - LPTF, y sus principales modificaciones son: introducción de mecanismos de gradualidad en la convergencia a los límites establecidos; se establecen reglas de endeudamiento con el fin de optimizar la gestión fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Locales; y se busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales.

El Boletín de Transparencia Fiscal (BTF) es un medio de divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas del país, y a la vez de seguimiento de los principales indicadores fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y de la ejecución presupuestaria del sector público.

El BTF se publica mensualmente, y presenta los últimos indicadores oficiales acerca de la evolución de las diferentes variables macroeconómicas (PBI, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, exportaciones e importaciones, reservas internacionales netas y riesgo país) y fiscales (resultado económico del sector público no financiero, ingresos, gastos, flujo de caja, financiamiento, entre otros), con especial énfasis en el desempeño de la Administración Central, la cual comprende al conjunto de entidades bajo el ámbito de la Ley del Presupuesto Público. La fuente de información básica proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

El BTF incluye información sobre la evolución de las cuentas de entidades como Essalud, el Fondo Mivivienda, Fondo Público de Pensiones, Fondo de Estabilización Fiscal, los organismos reguladores (Ositran, Osinerg, Sunass y Osiptel) y los organismos supervisores (Conasev y Sunat). Asimismo, la información referida al gasto social y los indicadores relevantes para el seguimiento de los programas sociales.

Con este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma su vocación por perfeccionar la transparencia en la gestión pública, mediante una exposición clara de la situación de las finanzas públicas, indicadores sociales y los indicadores de la economía en general, que posibilite a los agentes económicos la reducción de la incertidumbre para una mejor toma de decisiones y, a la vez, se promueva un mejor control ciudadano.

En la presente edición se incluye un documento de trabajo titulado: Informe Especial: "Situación de los Programas Sociales Protegidos: 2003-2004", elaborado por la Dirección de Estudios Macro Global de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Lima, Marzo 2004

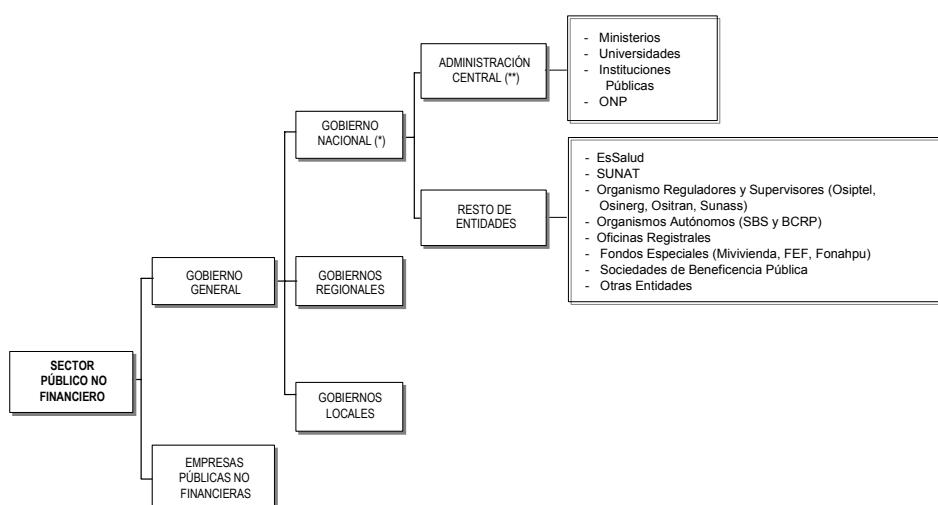
## ASPECTOS METODOLÓGICOS

A partir de la edición N° 21 del Boletín de Transparencia Fiscal (Abril de 2003) se han introducido cambios metodológicos importantes a esta publicación, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – LRTF (8 de mayo 2003). Dicha norma, entre otros objetivos, busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales, más específicamente con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. Los principales cambios metodológicos introducidos en el BTF son los siguientes:

### 1. Nueva Cobertura

La cobertura actual del BTF abarca a todas las entidades del Sector Público no Financiero (SPNF), incluyendo a los gobiernos locales, anteriormente excluidos. De esta manera, el BTF tendrá ahora una cobertura compatible con los estándares internacionales, y por tanto, sujeto a comparación. De otra parte, al incluir de manera integral a todas las entidades públicas se está promoviendo una mayor transparencia en la divulgación de las estadísticas fiscales.

#### COBERTURA ACTUAL DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL



(\*) Incluye a todas las entidades públicas que incluye la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

(\*\*) Compatible con la definición de Gobierno Central del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

### 2. Definición del Gobierno General

De acuerdo al *Government Finance Statistics Manual 2001* (GFSM 2001) del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Gobierno General comprende a todas las unidades gubernamentales, cuyas funciones principales, desde el punto de vista económico, son la provisión de bienes y servicios a la comunidad en términos de no-mercado, y la redistribución del ingreso mediante transferencias. Estas actividades deben financiarse principalmente con ingresos tributarios, no tributarios o endeudándose temporalmente.

El BTF toma en cuenta este concepto, incluido en la definición de Gobierno General que establece la Ley N° 27958, que modifica la LPTF, la misma que en su anexo de definiciones, lo define como el conjunto de todas las entidades públicas, excluidas las empresas públicas no financieras, y los divide en Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

### 3. Definición y Composición del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, de acuerdo a la Ley N° 27958, se define como el conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos de derecho público o privado, creados o por crearse y cuya capacidad decisoria está orientada al logro de objetivos económicos de alcance nacional. Esta definición de Gobierno Nacional es compatible con la definición de Gobierno Central del GFSM 2001 del FMI y con la definición de Gobierno Central Consolidado del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

El BTF subdivide al Gobierno Nacional en Administración Central y el Resto de Entidades del Gobierno Nacional. A su vez, la Administración Central incluye a todos los pliegos presupuestales (con sus instituciones y organismos adscritos) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). El Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN) comprende a los fondos especiales (incluye a Fonavi-Mivivienda, Fonahpu, entre otros), Essalud, Sunat, los organismos reguladores y supervisores, entre otras entidades gubernamentales.

Por otro lado, el Gobierno General incorpora al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Regionales y Locales. De esta manera, el BTF servirá también para hacerle un seguimiento a la ejecución presupuestaria.

#### 4. Tratamiento de la Información

##### Administración Central

La fuente de información base para los *ingresos* de la Administración Central lo constituye lo recaudado e informado por la SUNAT y el reporte de los otros ingresos de tesoro que es proporcionado por la Dirección General de Tesoro Público del MEF. Esta información es complementada, con los ingresos corrientes y de capital ejecutados por las unidades ejecutoras, que no son recursos del Tesoro Público, cuya fuente es el SIAF.

Los *ingresos corrientes*, de acuerdo a la *clasificación económica*, están conformados por los tributarios, las contribuciones y otros ingresos. Los ingresos tributarios están constituidos por la totalidad de la recaudación tributaria efectuada y reportada por SUNAT. Las contribuciones provienen de las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia y que son destinados a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Los otros ingresos corrientes, están constituidos por las rentas de la propiedad (real y financiera), los ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, entre otros ingresos.

En relación a los *gastos* de la Administración Central, la base fundamental de la información lo constituyen los registros de operaciones de las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y la Dirección General de Tesoro Público; adicionalmente se utilizan las fuentes: Banco de la Nación, SUNAT-ADUANAS y la Dirección General de Crédito Público. El criterio de registro que utiliza el BTF, es lo correspondiente al devengado por fecha de proceso, el cual registra en tiempo real la obligación generada por la provisión de un bien o servicio, sin considerar la fecha del compromiso correspondiente. Este criterio es compatible con el concepto de gasto público que propone el FMI.

Los *gastos no financieros*, de acuerdo a la *clasificación económica*, están agrupados en gastos corrientes sin intereses y gastos de capital. Los gastos corrientes no financieros comprenden los gastos en remuneraciones (equivalente al gasto por Personal y Obligaciones neto de las Cargas Sociales), la compra de bienes y servicios (incluye además de la información por este rubro del SIAF, los gastos de capital de los sectores Defensa e Interior, más el pago por la comisión de SUNAT-ADUANAS), los gastos por obligaciones previsionales (incluye el pago de pensiones por parte de la ONP y de las otras entidades) y las transferencias (básicamente a los gobiernos locales, las cargas sociales y los otros gastos corrientes).

Complementariamente, se presentan los gastos ejecutados, según cobertura presupuestal, por los diferentes sectores, gastos no financieros según fuentes de financiamiento y según funciones, cuya fuente es el SIAF-SP.

##### Resto de Entidades

Para el registro de las operaciones de las Empresas Públicas no Financieras, se toma como base la información del flujo de caja mensual que reporta el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y las propias empresas. Para la mayoría de casos del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, se toma como base el flujo de caja reportado directamente por ellas.

En el caso de los Gobiernos Locales, se viene implementando un sistema de acopio de información directa de las principales municipalidades, lo que se complementará con los reportes de la Contaduría Pública de la Nación y de la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF sobre la ejecución presupuestal de estas entidades.

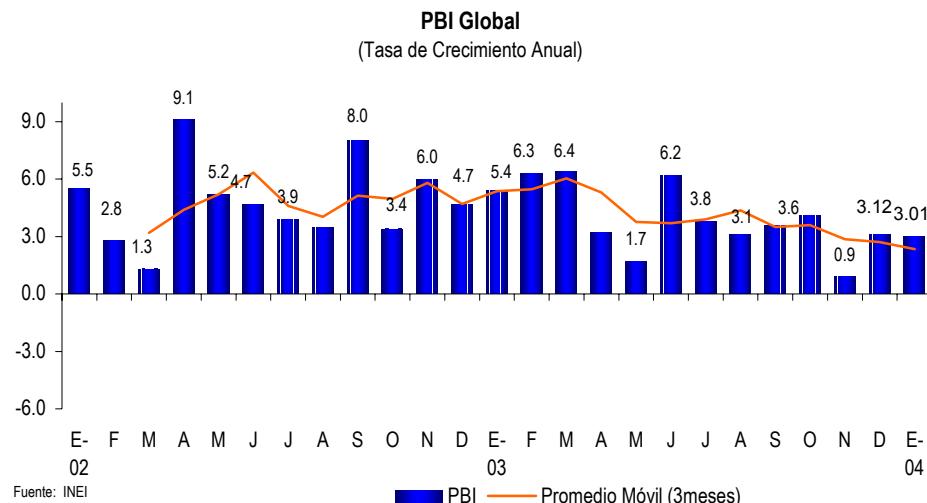
## I. PANORAMA MACROECONÓMICO

### I.1. Actividad Económica

En enero, el PBI se expandió en 3,01%.

En enero la producción nacional registró un crecimiento de 3,0%, respecto al mismo mes del año anterior. Este resultado se sustentó en el buen desempeño de los sectores Otros Servicios (2,19%), Minería e Hidrocarburos (11,41%), Manufactura (2,85%) y Construcción (7,54%) que en conjunto explicaron el 80,1% del crecimiento del PBI. Asimismo se registraron incrementos en la producción de los sectores Agropecuario (3,5%), Comercio (1,07%) Electricidad y Agua (3,06%), Derechos de Importación y Otros Impuestos a los Productos (0,48%) y Pesca (11,99%).

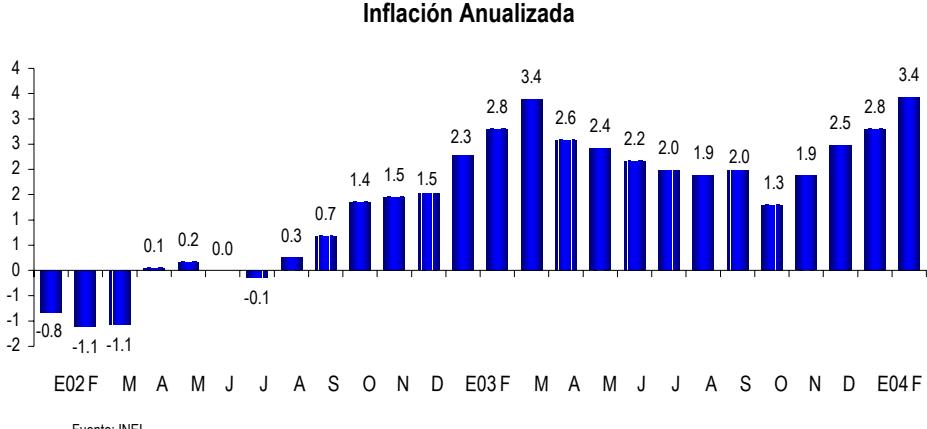
El resultado obtenido en el sector Otros Servicios se debió particularmente al incremento del rubro Servicios Gubernamentales (18,5%). En el caso del sector Minería e Hidrocarburos, el crecimiento se debió a la mayor producción registrada en el subsector minería (12,71%), la cual se explica por el incremento en la producción de oro, zinc y cobre. La recuperación del sector Manufactura se explicó por la mayor producción de la Industria Fabril No Primaria (2,20%) seguido de la industria Fabril Primaria (5,75%). Finalmente el crecimiento del sector construcción obedece al mayor dinamismo de los programas de vivienda Mivivienda y Techo Propio, la construcción de obras de infraestructura asociada a proyectos mineros y nuevas cadenas comerciales, así como por la mayor autoconstrucción.



### I.2. Inflación y Tipo de Cambio

En febrero de 2004, el Índice de Precios al Consumidor registró un incremento de 1,09% respecto al mes de enero de 2004. Con este resultado la inflación anualizada ascendió a 3,43%. Los productos cuyas variaciones porcentuales tuvieron mayor incidencia en la inflación de febrero fueron: pollo eviscerado (6,9%), pan francés (5,1%), azúcar blanca (11,4%), arveja verde americana (17,9%) y huevos a granel (8,5%). Por otro lado, cabe resaltar que en el mes de febrero se observaron alzas en todos los grandes grupos de consumo, siendo los de mayor incidencia en la inflación los grupos Alimentos y bebidas (2,02%), Alquiler de Vivienda, Combustibles y Electricidad (0,66%), Esparcimiento, Diversión, Servicios Culturales y de Enseñanza (0,21%) y Vestido y Calzado (0,19%). En conjunto, estos rubros explicaron el 96,0% de la inflación mensual.

La Inflación anualizada al mes de febrero fue de 3,4%.



En febrero el tipo de cambio repuntó luego de cuatro meses de retrocesos

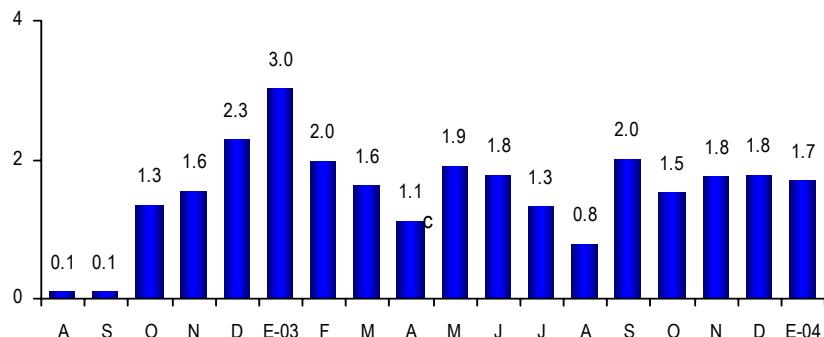
En el mes de febrero el nuevo sol se depreció con respecto al dólar en 0,47% luego de cuatro meses de caídas consecutivas. El precio del dólar revirtió su tendencia a la baja en febrero debido principalmente a una mayor demanda de dólares que fue generada por el mayor “ruido político” interno que obligó a cambios en el gabinete ministerial. Adicionalmente, contribuyó a ello las mayores expectativas de alzas de los tipos de interés en EE.UU. por mejores signos de recuperación económica en ese país, lo que atraería los capitales al mercado norteamericano en perjuicio de las economías emergentes.

El tipo de cambio promedio bancario en febrero ascendió a S/. 3,48 por dólar, generándose una depreciación nominal de 0,47% respecto al mes anterior. En términos reales, el nuevo sol observó una apreciación de 0,9%, debido a una inflación interna de 1,1% y una deflación externa multilateral de 0,3%, atenuada por la depreciación nominal antes mencionada.

### I.3. Niveles de Empleo

Según la Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo, en enero de 2004, el empleo privado urbano a nivel nacional (medido como la variación porcentual del índice de empleo en empresas de 10 o más trabajadores en la actividad privada) presentó una tasa anualizada de crecimiento de 1,7%. Las mayores variaciones se registraron en los sectores de actividades extractivas (8,6%) y comercio (1,3%). Por su participación en el empleo total, el impacto más importante en términos absolutos fue registrado por los sectores extractivo, industria y servicios, abarcando entre estos sectores el 88,7% del total de empleo neto generado respecto de enero de 2003.

**Perú Urbano: Empleo en empresas de 10 y más trabajadores**  
(Variación porcentual anual)

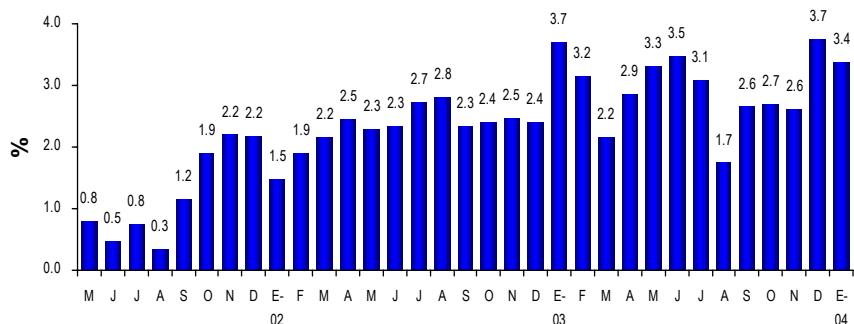


Las mayores tasas de variación se registraron en los sectores de actividades extractivas (8,6%) y comercio (1,3%).

Fuente: MTPE. Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo en Empresas de 10 y más trabajadores de la actividad privada

Por otro lado, el empleo de las empresas con 100 o más trabajadores en Lima Metropolitana, en el mes de enero, presentó un incremento de 3,4% respecto al mismo mes del año anterior. Como puede observarse, en este segmento del mercado laboral se ha logrado un incremento continuo del nivel de empleo desde hace 35 meses, registrándose en los últimos doce meses una tasa promedio de 2,9%.

**Empleo en Lima Metropolitana en empresas de 100 y más trabajadores**  
(Variación porcentual respecto al mismo mes del año anterior)



Fuente: MTPE. Encuesta de Variación Mensual del Empleo en empresas de 100 y más trabajadores de la actividad privada.

#### I.4. Sector Externo

En enero del 2004 la balanza comercial fue superavitaria en US\$ 140,3 millones, superior en US\$ 162,8 millones a la registrada en similar mes del 2003. Este mayor superávit fue originado por mayores exportaciones (21,2%), y por menores importaciones (-2,3%), ambos respecto al mismo mes del año 2003.

La Balanza Comercial en enero fue superavitaria en US\$ 140 millones.

En enero el alza experimentada por las exportaciones se debió a un avance tanto de las exportaciones de productos tradicionales (17,8%), como de las no tradicionales (30,8%).



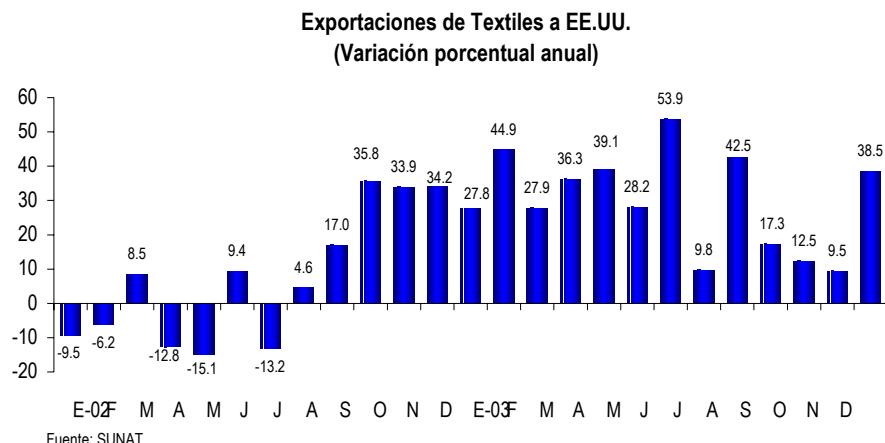
En enero, nuevamente las exportaciones mineras fueron las más dinámicas.

Por el lado de las exportaciones tradicionales, el incremento se debió a la mayor exportación de productos mineros (25,3%) y de petróleo (26,1%) principalmente; contrarrestado por las menores ventas externas de productos agrícolas (-41%) y de pesqueros (-8,5%). El incremento en las exportaciones mineras fue resultado de importantes aumentos en las exportaciones de oro (21,5%), zinc (79,8%) y plomo (103%). El aumento de las exportaciones de oro se debió principalmente al aumento en sus precios de exportación (16,2%) –debido principalmente a la debilidad del dólar frente al euro y el yen-, y en menor medida por aumentos en sus volúmenes de exportación (4,6%). Por su parte, el aumento en las exportaciones de zinc y plomo fueron debido principalmente a sus mayores precios (36% y 93% respectivamente) ante la fuerte demanda proveniente de China, especialmente del sector automotriz, además de la recuperación del sector construcción en EE.UU..

Las exportaciones de petróleo aumentaron debido principalmente a mayores volúmenes de exportación (26%), contrarrestado por un menor nivel de precios (-2,2%). Por su parte, la menor venta de productos pesqueros, fue principalmente por una menor exportación de harina de pescado (-14,7%).

Las exportaciones no tradicionales vienen siendo dinamizadas por las exportaciones de productos textiles y de agropecuarios.

De otro lado, el aumento en las exportaciones no tradicionales (30,8%) fue producto de las mayores ventas al exterior de productos textiles (34,9%) y de agropecuarios (31,8%), principalmente. En menor medida contribuyeron a dicho incremento la venta de productos sidero-metalúrgico (37,6%), químicos (24%) y pesqueros (27%). Cabe señalar que las exportaciones de productos textiles se dirigieron en su mayor parte hacia EE.UU. al amparo de la ATPDEA, con un avance de 38,5% hacia este país.



En enero, las importaciones se redujeron por una menor importación de bienes de consumo y bienes de capital.

Las menores importaciones en el mes de enero se explican básicamente por la menor importación de bienes de consumo (-8,9%) y de bienes de capital (-7,9%), atenuado por la mayor importación de insumos (2,6%). La menor importación de bienes de consumo se debió a la menor demanda de vestuarios, productos farmacéuticos y electrodomésticos, principalmente. Cabe señalar que la menor importación de prendas de vestir se debió al establecimiento de una salvaguardia establecida el 23 de diciembre del 2003 para las importaciones de prendas de vestir provenientes de China. A su vez, la menor importación de bienes de capital obedece a la menor compra de materiales de construcción (-44,8%) y de bienes de capital para la industria (-5,1%), esto último por una mayor demanda de maquinaria industrial y accesorios.

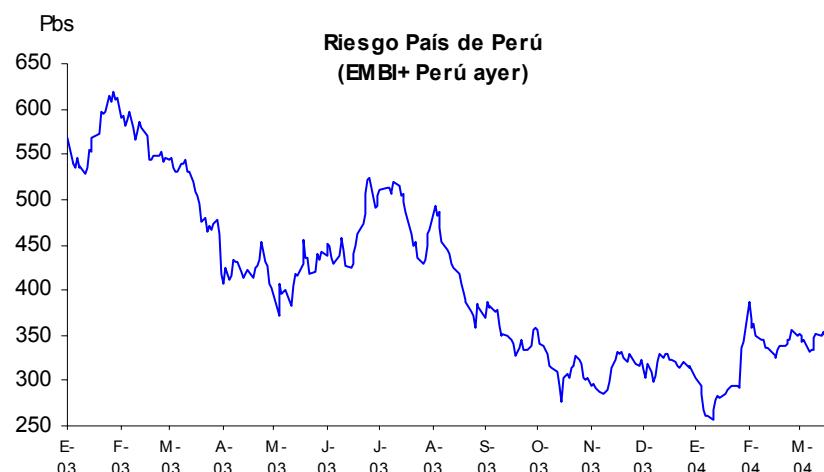
Por otro lado, la mayor importación de insumos fue básicamente a una mayor compra de combustibles (10%) debido a un mayor volumen importado y en menor medida a un aumento en los precios de combustibles (petróleo WTI subió 3,9%); este último generado por el bajo nivel de reservas de petróleo en EE.UU. y al crudo invierno en el hemisferio norte.

Las Reservas Internacionales Netas (RIN) del BCRP en febrero alcanzaron los US\$ 10 503 millones, nivel inferior en US\$ 61 millones respecto a las de enero. Este nivel es equivalente a 15,3 meses de importación de bienes. Este retroceso se debió principalmente a menores depósitos del sistema financiero (US\$ 64 millones), sector público (US\$ 57 millones) y del Fondo de Seguro de Depósitos (US\$ 3 millones), parcialmente contrarrestados por compras de moneda extranjera (US\$ 55 millones) y el rendimiento de inversiones (US\$ 9 millones). En lo que va del año las RIN subieron en US\$ 309 millones mientras que la Posición de Cambio del BCR se colocó en US\$ 4 972 millones con un aumento anual de US\$ 389 millones.

#### Riesgo País

El Riesgo País del Perú -medido a través del diferencial de rendimientos del índice de bonos de mercados emergentes (EMBI+) contra bonos del tesoro de Estados Unidos- en lo que va del año ha alcanzado un promedio de 323,71 Pbs., nivel inferior en 232,11 Pbs al alcanzado en similar período de 2003 (555,82 Pbs.).

Después de haber alcanzado su nivel mínimo histórico a comienzos del año, riesgo ha venido ascendiendo ligeramente hasta estabilizarse en un promedio de 350 puntos, básicamente siguiendo la tendencia latinoamericana.

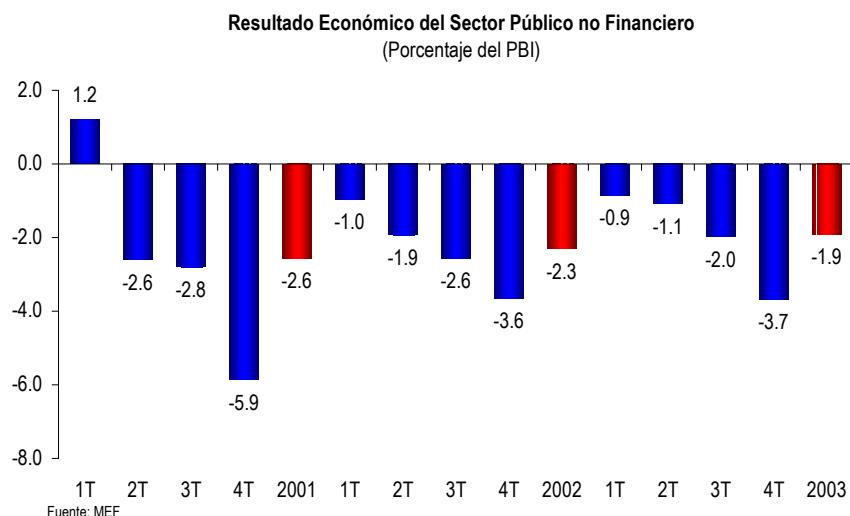


## II. PANORAMA FISCAL

### II.1. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Durante el cuarto trimestre del año 2003, el resultado económico del Sector Público no Financiero (SPNF) fue deficitario en S/. 1 964 millones (-3,7% del PBI), igual al déficit (en porcentaje del PBI) reportado en el cuarto trimestre del año 2002. El resultado económico se mantuvo a pesar del aumento del déficit del Gobierno General, que pasó de -1,4% del PBI en el cuarto trimestre del 2002 a -1,8% del PBI alcanzado en similar periodo de el año 2003. Cabe destacar, tanto la mejora en los resultados de las Empresas Públicas no Financieras, que pasó de -0,1% a 0,1% del PBI, como la disminución del pago de intereses de deuda externa e interna, que pasó de 2,2% del PBI en el cuarto trimestre del 2002 a 1,9% del PBI en el cuarto trimestre del 2003 .

El déficit económico del SPNF, representó el 3,7 del PBI durante el cuarto trimestre 2003



El financiamiento provino, básicamente, de fuentes internas, el cual fue equivalente al 3,9% del PBI, mientras que el financiamiento externo fue negativo (-0,3% del PBI) debido al mayor pago de amortización de deuda externa de mediano y largo plazo.

Con este resultado, el déficit económico del Sector Público Consolidado<sup>1</sup> al cuarto trimestre de 2003 ascendió a 1,9% del PBI. De esta manera, el gobierno cumplió su compromiso con el FMI, en el marco del Acuerdo Stand By y el Programa Económico para el periodo 2002-2003.

### Resultado Primario

La evolución del resultado primario del Gobierno General fue explicado por el desempeño de la Administración Central, que pasó de un déficit de -1,1% del PBI en el cuarto trimestre 2002 a un déficit de -1,7% del PBI en el cuarto trimestre del 2003.

<sup>1</sup> Es igual al resultado del SPNF más el resultado cuasifiscal del BCRP.

RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				
	Cuarto Trimestre			
	Millones de Nuevos Soles	% del PBI		
	2002	2003	2002	2003
<b>1. Resultado Primario</b>	<b>-739</b>	<b>-923</b>	<b>-0.3</b>	<b>-1.7</b>
Gobierno General	-712	-963	-1.4	-1.8
Gobierno Nacional	-709	-967	-1.4	-1.8
Administración Central 1/	-558	-915	-1.1	-1.7
Resto de Entidades	-151	-52	-0.3	-0.1
Gobiernos Locales 2/	-3	5	0.0	0.0
Empresas Públicas no Financieras	-26	39	-0.1	0.1
<b>2. Intereses</b>	<b>1,112</b>	<b>1,040</b>	<b>2.2</b>	<b>1.9</b>
<b>3. Resultado Económico</b>	<b>-1,851</b>	<b>-1,964</b>	<b>-3.6</b>	<b>-3.6</b>
4. Financiamiento	1,851	1,964	3.6	3.6
Externo	1,498	-153	3.0	-0.3
Internos 3/	353	2,117	0.7	3.9

1/ Incluye a los Gobiernos Regionales; 2/ Estimado; 3/ Incluye recursos de la privatización

Fuente: SIAF-SP-MEF, DGTP, DGCP, DNPP, FONAFE, BN, BCRP, SUNAT-ADUANAS.

## II.2. GOBIERNO NACIONAL

En esta categoría se considera a la Administración Central y al Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN)<sup>2</sup>. A su vez, la Administración Central abarca la totalidad de entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público. El detalle de los gastos proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), y los ingresos tienen como fuente al sistema SUNAT - Aduanas, al Banco de la Nación y a las Unidades Ejecutoras que registran sus operaciones en el SIAF - SP. Por su parte, el REGN está conformado por Essalud, Sunat, los Organismos Reguladores y Supervisores, los Fondos de Pensiones, las Oficinas Registrales, entre otras entidades.

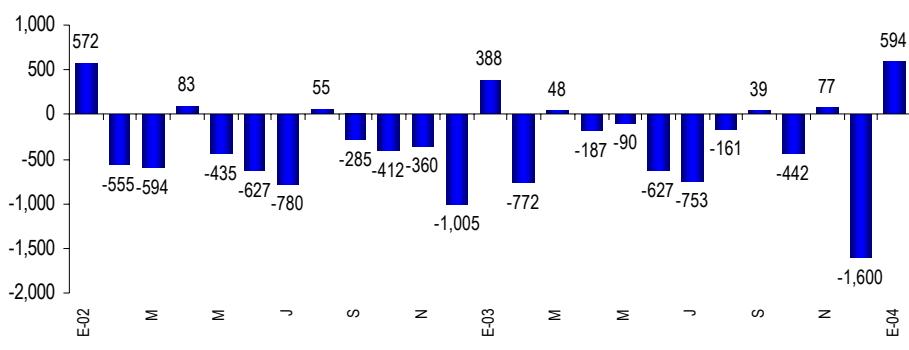
<sup>2</sup> De acuerdo al Anexo de Definiciones de la Ley N° 27958 que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, publicada el 08 de mayo 2003.

RESULTADO ECONÓMICO DEL GOBIERNO NACIONAL				
	Millones de Nuevos Soles		Var.% real 2003/2002 Mes	
	Enero			
	2003	2004		
<b>1. Resultado Primario</b>	<b>519</b>	<b>831</b>		
Administración Central	413	761		
Ingresos	2,525	2,791	7.5	
Gastos no Financieros	2,112	2,030	-6.5	
Resto de Entidades del Gob. Nacional	106	70		
Essalud	42	74		
Organismos Regulad. y Superv. <sup>11</sup>	15	28		
Minivienda	16	6		
FCR	5	-80		
Fonahpu	2	42		
Otras Entidades	26	1		
<b>2. Intereses</b>	<b>130</b>	<b>237</b>	<b>77.4</b>	
Externo	76	170	116.5	
Internos	54	67	21.7	
<b>Resultado Económico Gob. Nacional</b>	<b>388</b>	<b>594</b>		

<sup>11</sup> OSINERG, OSIPTEL, SUNASS, OSITRAN, SUNAT, CONASEV.

Fuente: SIAF-SP- MEF, DGTP, DGCP, DNPP, FONAFE, BN, SUNAT-ADUANAS.

**Resultado Económico del Gobierno Nacional**  
(Millones de S./.)



Fuente: MEF

En enero el resultado económico del Gobierno Nacional registró un superávit de S/. 594 millones, superior en S/. 205 millones al de similar mes del año 2003. Este resultado favorable, se debe enteramente al aumento del superávit primario de la Administración Central en S/. 348 millones (pasando de un superávit de S/. 413 en enero 2003 a uno de S/. 761 millones). El Resto de Entidades del Gobierno Nacional presentaron en menor superávit, pasando de S/. 106 millones en enero 2003 a S/. 70 millones, mientras que el pago de intereses de deuda aumentó en S/. 107 millones.

### II.3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En enero, el resultado económico de la Administración Central registró un superávit de S/. 524 millones, superior en S/. 241 millones al reportado en enero 2003. Este

resultado, se explica principalmente por el incremento de los ingresos corrientes (7,8% real) y la disminución del gasto no financiero (-6,5% real). El comportamiento del gasto se explica por la disminución tanto del gasto corriente (-4,5%), como del gasto de capital (-39,9%), respecto al mismo mes del año anterior.

OPERACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL 1/			
	Millones de Nuevos Soles		Var.% real
	Enero	2004/2003	2004/2003
	2003	2004	Mes
I. Ingreso Corriente	2,515	2,788	7.8
II. Ingreso De Capital	9	3	-68.4
III. Gasto No Financiero	2,112	2,030	-6.5
Corriente	1,989	1,954	-4.5
Capital	123	76	-39.9
<b>IV. Resultado Primario (I+II-III)</b>	<b>413</b>	<b>761</b>	
V. Intereses	130	237	77.4
<b>VI. Resultado Económico (IV-V)</b>	<b>283</b>	<b>524</b>	

1/ Corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal que incluye a la ONP y excluye Fonavi-Mivivienda.

Fuente : SUNAT, SIAF-SP, MEF, Banco de la Nación.

### Ingresos según Clasificación Económica

En enero los Ingresos de la Administración Central crecieron 7,4% en términos reales, impulsados por la recaudación tributaria (9,9% real). Las contribuciones a la ONP se incrementaron moderadamente (2,3% real), sin embargo el resto de ingresos de la ONP (transferencias Fonahpu, entre otras) cayeron en 52% real, lo cual se refleja en la caída de 8,3% real en los ingresos no tributarios.

Menores transferencias del Fonahpu a la ONP explican la caída de los ingresos no tributarios en enero

Con respecto a la cifra publicada por la SUNAT en su nota tributaria, la diferencia proviene de la exclusión de los ingresos de Sencico y Fonavi (derogado), ascendentes a S/. 1,9 millones en conjunto (S/. 1,9 millones en diciembre de 2002). Esta exclusión se debe a que ninguno de los dos conceptos forma parte de la definición de Administración Central utilizada en este boletín.

Los menores ingresos de la ONP por transferencias del Fonahpu (pasaron de S/. 24 en enero 2003 a S/. 6 millones en similar mes de 2004) determinaron la reducción de los ingresos no tributarios en 8,3% real. En enero crecieron los Recursos Directamente Recaudados en un 3% real, mientras que ingresos como las regalías petroleras cayeron un 21%.

	INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL <sup>1/</sup>			
	Millones de Nuevos Soles		Var. % real 2004/2003	Mes
	Enero			
	2003	2004		
I. Ingresos Tributarios	2,178	2,459	9.9	
Impuesto a la Renta	595	793	29.7	
A las Importaciones	210	198	-8.3	
IGV	1,277	1,341	2.1	
ISC	353	336	-7.5	
Otros Tributarios	101	115	11.3	
Devoluciones	358	-323	-12.3	
II. Contribuciones	63	66	2.3	
III. Ingresos No Tributarios	274	258	-8.3	
<b>IV. Ingresos Corrientes (I+II+III)</b>	<b>2,514</b>	<b>2,784</b>	<b>7.7</b>	
<b>V. Ingresos de Capital</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>-67.7</b>	
<b>VI. TOTAL INGRESOS (IV+V)</b>	<b>2,524</b>	<b>2,787</b>	<b>7.4</b>	

<sup>1/</sup>Estimado, corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal

Fuente: MEF, SUNAT, Banco de la Nación

### Evolución de Principales Impuestos

La recaudación por *Impuesto a la Renta* (S/. 793 millones) creció un 29,7% real (S/. 197,9 millones) respecto a enero de 2003. Este incremento se debe al mejor resultado por el pago del impuesto a la renta de tercera categoría (44,6%), debido a que, como en los meses anteriores, se hizo efectivo el pago de la última cuota del Anticipado Adicional del Impuesto a la Renta (S/. 124,9 millones) correspondiente al Ejercicio 2003, a pesar que un grupo de empresas suspendió sus pagos por este concepto, al amparo de la Ley N° 27898 (30DIC2002), debido a que durante el primer semestre del año presentaron pérdidas.

Adicionalmente, influyeron el agotamiento de los saldos a favor acumulados por algunos principales contribuyentes, el efecto estacional producto de la campaña navideña y el incremento moderado de los ingresos netos declarados los cuales constituyen la base imponible para el cálculo de los pagos a cuenta. A su vez, el IR de cuarta y quinta categoría, registraron un incremento en términos reales de 2,7% y 0,3% respectivamente.

La recaudación por *Impuestos a las Importaciones* ascendió a S/. 198 millones, inferior en 8,3% en términos reales respecto al mismo mes del año 2003, debido a una contracción de la importación FOB de 1,4% en relación al mes de enero de 2003 (pasó de US\$ 669,7 a 660,5 millones).

La recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV), registró un incremento de 2,1% real, con relación al mismo mes del año 2003.

La recaudación por el *Impuesto General a las Ventas* (IGV) ascendió a S/. 1 341 millones, registrando un aumento de S/. 63,6 millones (2,1% en términos reales), respecto a lo recaudado en similar mes del año anterior. Este ascenso se explica por la mayor recaudación del IGV interno (5,8%) mientras que el IGV importaciones registró una caída de 3,9%.

El resultado en el IGV interno se explica por la mejora de la actividad económica de diciembre y por el incremento de la tasa del IGV, que pasó de 16% a 17%, por otro lado, también influyó el efecto de las medidas de administración tributaria.

La menor recaudación en combustible interno determinaron la caída de la recaudación del ISC.

La recaudación por el *Impuesto Selectivo al Consumo* (ISC) ascendió a S/. 336 millones, inferior en S/. 17,4 millones (-7,5% en términos reales) con relación a enero del año 2003. Este resultado se debió a la menor recaudación por ISC combustible interno (-24,4%) y del ISC otros importado -20,9%, mientras que los que registraron incremento fue el ISC importado (16,4%) e ISC interno (2,7%).

El comportamiento negativo del ISC combustible interno, es resultado del menor pago realizado por una importante empresa refinadora de combustibles en su segunda cuota semanal, producto de la acumulación de un significado saldo a su favor.

#### Ingresos por Fuente de Financiamiento

Los Recursos Ordinarios (RO), o de libre disponibilidad, se incrementaron en 7,9% real, impulsados por el mejor desempeño de la recaudación de impuestos (8,1% real) impulsados por la mayor recaudación de impuesto a la renta y a las menores devoluciones redimidas (-14,5% real). El resto de recursos ordinarios se mantuvo estable, favorecido por el incremento del cobro de multas tributarias, a pesar de la caída de las regalías petroleras (21% en términos reales).

La fuente Canon y SobreCanon vio incrementar sus recursos en 27,7% real respecto a enero de 2003. Las cuotas del canon minero e hidroenergético permanecieron fijas hasta mayo de 2003, después de las cuales se incrementaron en 115% y 6,1% reales, respectivamente. Por otra parte, el Canon Petrolero se redujo en 6,9% real como monto global, aunque continúa el crecimiento de la asignación a los gobiernos locales (20% real).

El Foncomun mantiene tasas crecientes de ingresos (2,7% real), reflejando el incremento de las ventas gravadas por el IGV – IPM y las medidas administrativas de ampliación de la base tributaria. Debe señalarse que en este caso el incremento de la tasa del IGV no tiene efecto en los recursos disponibles para el FONCOMUN.

Las Contribuciones a Fondos se redujeron un 6,9% por las menores transferencias del FCR a la ONP (incluyendo las del FONAHPU), las cuales se redujeron en S/. 16 millones. Los recursos directamente recaudados crecieron moderadamente (3% real), básicamente por la recuperación del cobro de tasas (afectadas por una mayor base de cálculo; la UIT se elevó a S/. 3 200), rentas de la propiedad y otros ingresos corrientes, lo cual superó la caída de la recaudación por provisión de servicios de salud.

**INGRESOS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO<sup>1/</sup>**

	Millones de Nuevos Soles		Var. % real 2004/2003	
	Enero			
	2003	2004		
Recursos Ordinarios	2,080	2,308	7.9	
Impuestos	2,039	2,266	8.1	
Otros Ingresos Corrientes	42	42	-1.2	
Canon y Sobre canon	57	75	27.7	
Foncomun	140	148	2.7	
Participación en Rentas de Aduanas	6	13	93.2	
Contribuciones a Fondos	165	158	-6.9	
Recursos Directamente Recudados	202	214	3.0	
Otras Fuentes	1	0	-66.9	
Ajustes <sup>2/</sup>	-137	-132		
<b>INGRESOS CORRIENTES AC</b>	<b>2,514</b>	<b>2,784</b>	<b>7.7</b>	

1/ Estimado, información preliminar. Fuente: SUNAT, SIAF/SP, DGTP-MEF.

2/ Considera diferencias metodológicas entre las fuentes de financiamiento del presupuesto y la clasificación económica de los ingresos

**Gastos No Financieros según Clasificación Económica**

En enero el gasto no financiero se redujo en en 16,4%, en términos reales

En el primer mes del año 2004 los gastos no financieros de la Administración Central ascendieron a S/. 2 030 millones, inferior en S/. 331 millones al registrado en el mismo mes del año anterior, equivalente a una reducción en términos reales de 6,4%. Esta evolución se explica por la contracción tanto del gasto corriente (-4,4%), como del gasto de capital (-39,9%), respecto al mismo mes del año anterior.

**GASTOS NO FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

	Millones de Nuevos Soles		Variación % real 2004/2003	
	Enero			
	2003	2004		
<b>1. Gasto Corriente</b>	<b>1 989</b>	<b>1 954</b>	<b>-4,4</b>	
Remuneraciones	711	739	1,2	
Bienes y Servicios	435	409	-8,7	
Obligaciones Previsionales	498	490	-4,2	
Transferencias <sup>1/</sup>	345	316	-11,0	
<b>2. Gasto de Capital</b>	<b>123</b>	<b>76</b>	<b>-39,9</b>	
Formación Bruta de Capital	114	67	-42,8	
Otros	9	9	-1,5	
<b>Total Gasto No Financiero</b>	<b>2 112</b>	<b>2 030</b>	<b>-6,5</b>	

1/ Incluye Cargas Sociales, transferencias de la Administración Central a los Gobiernos Locales y otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIAF/SP, DGCP.

El mayor gasto en remuneraciones se reportó en los sectores de PCM, Educación, Salud, entre otros.

El gasto en *Remuneraciones* del mes ascendió a S/. 739 millones, superior en S/. 28 millones (1,2% en términos reales) al registrado en igual mes del 2003. El mayor aumento del gasto provino de los Gobiernos Regionales (S/ 23 millones), la mayor parte fue destinada al pago de la *asignación especial* de S/. 100 a los maestros de cada región; Educación (S/. 12 millones); Salud (S/. 10 millones); entre otros.

Por otro lado, aquellos que reportaron una disminución en sus gastos fueron: Defensa (S/. 13 millones), Congreso de la República, Relaciones Exteriores, transportes y Comunicaciones, entre otros.

La compra de *Bienes y Servicios* ascendió a S/. 409 millones, menor en S/. 27 millones a la reportada en el mismo mes del año anterior (-8,7% en términos reales). Los sectores que reportaron un ahorro en sus gastos fueron: los Gobiernos Regionales, Transportes y Comunicaciones, Salud, Educación, Poder Judicial, Congreso de la República, Mujer y Desarrollo Social, Agricultura, Energía y Minas, entre otros. Por otro lado, los sectores que registraron un aumento en sus gastos fueron: Ministerio Público, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Defensa, Comercio Exterior y Turismo, Interior, Economía y Finanzas y Relaciones Exteriores.

El gasto previsional de la Administración Central fue menor en S/. 8 millones

Las *Obligaciones Previsionales* en enero ascendieron a S/. 490 millones, menor en S/. 8 millones (-4,2% en términos reales) al registrado en el mismo mes del año 2003. Esto se explica, principalmente, por las menores asignaciones a los sectores: Economía y Finanzas y Educación.

En contraste, los pliegos que reportaron un mayor gasto previsional fueron principalmente Defensa, Contraloría y la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros.

Cabe señalar que el pago de Pensiones de la ONP ascendió a S/. 203 millones, monto inferior en S/. 11 millones al del mismo mes del año anterior, dado que desde junio del 2003 se ha fraccionado el pago de los devengados de la SNP.<sup>3</sup>

En enero, la Administración Central realizó mayores transferencias por Foncomun y Canon y Sobre canon a los Gobiernos Locales

Las *Transferencias* de la Administración Central ascendieron a S/. 316 millones, menor en S/. 29 millones (-11% en términos reales) a las reportadas en el mismo mes del año anterior. Esta evolución se explica, principalmente, por la menor transferencia a Essalud para el pago del seguro social (S/. 34 millones) -Cargas Sociales- y por la caída de los otros gastos corrientes (S/. 20 millones), compensado en parte, por las mayores asignaciones por la fuente Canon y Sobre canon para los gobiernos locales (S/. 14 millones) y el incremento de la transferencia al Fondo de Compensación Municipal (S/. 8 millones).

En enero, la inversión de la Administración Central fue inferior en S/. 47 millones.

Por su parte, la *Formación Bruta de Capital* (FBK) ascendió a S/. 67 millones, monto inferior en S/. 47 millones (-43,8% en términos reales) al reportado en el mismo mes del año anterior. En el mes de enero, la reducción del gasto en inversión vino de los sectores: Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ejecutó menos gastos en el proyecto A *Trabajar Urbano* (S/. 24 millones); Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (S/. 11 millones), principalmente debido al retraso en la ejecución de proyectos de inversión, que

<sup>3</sup> Según el Decreto Supremo N° 091-2003EF, Decreto Supremo N° 119-2003-EF y Decreto Supremo N° 153-2003-EF.

antes manejaba el *Foncodes* y que a partir de este año se ha empezado a descentralizar<sup>4</sup> para las municipalidades acreditadas; Agricultura (S/. 10 millones); Vivienda y Construcción (S/. 8 millones); Economía y Finanzas (S/. 4 millones); Transportes y Comunicaciones (S/. 2 millones), entre otros.

Los sectores que reportaron un mayor nivel de inversión fueron: Educación (S/. 5 millones) para la implementación del *proyecto Huascarán*; Gobiernos Regionales (S/. 1,5 millones); Poder Judicial (S/. 1 millón); Ministerio Público; Comercio Exterior y Turismo; entre otros de menor cuantía.

En enero, los Otros gastos de capital fueron similares a los registrados en enero del 2003 (S/. 9 millones).

Los Otros gastos de capital ascendieron a S/. 9 millones, similar a lo registrado en enero del 2003 (menor en 1,5% en términos reales). En este mes el Gobierno Regional del Callao realizó una transferencia de recursos financieros a los Gobiernos Locales del Callao por la fuente de financiamiento Participación Renta de Aduanas<sup>5</sup>, por un monto equivalente a S/. 6 millones.

#### Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento

Según fuente de financiamiento, los menores gastos se dieron por: Donaciones y Transferencias (-84,1%), Recursos Directamente Recaudados (-30,0%), Recursos Ordinarios (6,3%), Crédito Externo (-22,2%). En contraste, se registraron incrementos de gastos por las fuentes: Canon y Sobrecanon (60%), Participación en Rentas de Aduanas (23%) y Foncomun (2,7%).

Los menores gastos en Donaciones y Transferencias se registraron en el sector PCM en el proyecto gestión administrativa y sector Transporte y Comunicaciones. Por otro lado, en enero se registraron mayores transferencias a los gobiernos locales por las fuentes Canon, Participación Renta de Aduanas y Foncomun, gracias al crecimiento sostenido de la recaudación.

#### Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales

En enero, el gasto no financiero de los GR fue similar al reportado en enero del 2003.

En enero del presente año, los gastos no financieros de los Gobiernos Regionales (GR) ascendieron a S/. 460 millones, sólo S/. 1 millón menor al registrado en el mismo mes del año anterior (-2,9% en términos reales). El comportamiento del mes es explicado por la contracción del gasto corriente (-3,4% en términos reales), compensado en parte por el incremento de los gastos de capital (20,23%, en términos reales).

El gasto en *Remuneraciones* del mes ascendió a S/. 309 millones, superior en S/. 23 millones al registrado en igual mes del 2003, equivalente a un incremento de 5,1% real. Este mayor gasto es explicado por el mayor gasto destinado al pago de la asignación extraordinaria de S/. 100 para los maestros, que se dio desde julio del 2003. En este mes se reportaron incrementos en la mayoría de pliegos, principalmente en Callao (S/. 10 millones), La Libertad y Arequipa (S/. 2 millones), Cajamarca y Loreto (S/. 1,6 millones), Huanuco, Junín, Piura, Cusco, San Martín y Ancash (S/. 1 millón).

<sup>4</sup> Según el Decreto Supremo N° 088-2003-PCM, a partir del año 2004 se realizaría la transferencia de los fondos, proyectos y programas sociales a cargo del PRONAA, FONCODES, Pro-vías rural y el ex ORDESUR, sólo para los municipios acreditados por el MIMDES.

<sup>5</sup> Tal como lo señala la Ley de Bases de la Descentralización, en el Artículo N° 34, numeral 34.2, “los recursos provenientes de la renta de aduanas serán asignados en un 50% al gobierno regional y el otro 50% será distribuido proporcionalmente entre todas las municipalidades de la jurisdicción”.

## GASTOS NO FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

	Millones de Nuevos Soles		Var. % real 2004 / 2003	
	Enero			
	2003	2004		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>453</b>	<b>450</b>	<b>-3,4</b>	
Remuneraciones	286	309	5,1	
Bienes y Servicios	36	21	-43,3	
Obligaciones Previsionales	91	93	-1,5	
Transferencias <sup>1/</sup>	39	27	-33,0	
<b>Gastos de Capital</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>20,2</b>	
Formación Bruta de Capital	9	10	14,3	
Otros	0	1	.-	
<b>Total Gastos</b>	<b>461</b>	<b>460</b>	<b>-2,9</b>	

1/ Incluye el gasto por cargas sociales y los otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIAF/SP , DGTP.

La compra de *Bienes y Servicios* ascendió a S/. 21 millones, inferior en S/. 15 millones al reportado en el mismo mes del año anterior, equivalente a una disminución de 43,3% en términos reales. Este resultado fue explicado por los menores gastos realizados por la mayoría de los Gobiernos Regionales: Loreto, Lambayeque, Ancash, Arequipa, Piura, Junín, La Libertad, San Martín, Puno, Ayacucho, entre otros.

El pago por pensiones de los Gobiernos Regionales fue similar al del año anterior.

Las *Obligaciones Previsionales* en enero ascendieron a S/. 93 millones, superior en S/. 2 millones al registrado en el mismo mes del año 2003. La mayoría de GR mantuvieron el mismo gasto que el año anterior, ha excepción del Callao, que reportó un aumento del gasto en S/. 2 millones. Por otro lado, los GR que registraron una ligera reducción en el gasto previsional fueron: Ucayali, Ayacucho, Ica, Pasco, Cajamarca y La Libertad.

Las *Transferencias* corrientes ascendieron a S/. 27 millones, inferior en S/. 12 millones (-33% en términos reales) a las registradas en el mismo mes del año anterior. Durante el mes analizado, el gasto por concepto de *Cargas Sociales* (S/. 25 millones) fue menor en S/. 12 millones a lo registrado en enero de 2003.

La inversión de los Gobiernos Regionales fue superior en 14,3% en términos reales.

Por su parte, la *Formación Bruta de Capital* (FBK) ascendió a S/. 10 millones, superior en S/. 1,5 millones (14,3% en términos reales) a lo reportado en el mismo mes del año anterior. Los GR que obtuvieron una mayor inversión fueron: Piura (S/. 2 millones), en el proyecto: *Rehabilitación y Reconstrucción III Etapa Chira Piura*; Arequipa (S/. 1 millón), Lambayeque, San Martín, Ucayali, Amazonas, Junín, La Libertad, Ica, Cusco, Tumbes y Moquegua. En contraste, los que registraron una menor inversión fueron: Callao, Loreto, Ancash y Puno.

**Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales**

En enero se dejaron sin efecto las transferencias por concepto de Canon Pesquero y Forestal.

En enero, las Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales ascendieron a S/. 228,7 millones, monto mayor en S/. 26,3 millones al registrado en similar mes del año anterior. Esta diferencia es explicada, básicamente, por el incremento en términos reales del Canon Minero (113,3%).

Asimismo, los mayores recursos transferidos a los gobiernos locales se vieron favorecidos por el incremento, en términos reales, de los recursos por Canon y Sobrecanon Petrolero y Renta de Aduanas, 20,2% y 5,2%, respectivamente.

En enero no se transfirieron recursos por concepto de Canon Pesquero y Forestal los cuales se regularizarán en el mes de marzo. Las transferencias por Vaso de Leche y FONCOMUN se incrementaron en 2,0% y en 2,7%, en términos reales respectivamente, lo cual representa un incremento de S/. 1,3 y S/. 7,7 millones.

TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES A LOS GOBIERNOS LOCALES			
	Miles de Nuevos Soles		Var. % real
	Enero		2004/2003
	2003	2004	Mes
FONDO DE COMPENS.MUNICIPAL	140,127	147,922	2.7
CANON MINERO	11,236	24,640	113.3
VASO DE LECHE	28,604	30,000	2.0
RENTA DE ADUANAS	2,404	2,304	-6.8
CANON HIDROENERGETICO	5,874	6,350	5.2
CANON PESQUERO	0	0	0.0
CANON Y SOBRECANON PETROLERO	14,165	17,497	20.2
CANON FORESTAL	0	0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>202,409</b>	<b>228,713</b>	<b>9.9</b>

Fuente: MEF-CND

**II.4. EJECUCIÓN DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO**

**Cuentas en Soles**

En el mes de enero los ingresos de caja crecieron 8,3% en términos reales con relación al mismo mes del año anterior. Este crecimiento fue impulsado por el incremento de la recaudación en S/. 234,9 millones (7,3 en términos reales).

En cuanto al gasto, el gasto no financiero disminuyó en S/. 31,7 millones, que representa una disminución de 4,4% en términos reales respecto del mismo mes del año anterior. El gasto financiero ha crecido en S/. 221,2 millones, cifra significativamente mayor con relación al mismo mes de año anterior (314,6%).

Esta tendencia de los gastos financieros, también observada en meses anteriores, se debe a que el servicio de deuda, a diferencia del 2002, fue pagado mayormente por la fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”. Todo esto determinó el incremento de los egresos en 7% en términos reales.

De esta manera el resultado de enero produce un superávit ascendente a S/. 148,8 millones. Este excedente y la emisión de bonos soberanos en nuevos soles por S/. 223,6 millones permitieron asumir pagos de meses anteriores por S/.146 millones y reducir el sobregiro de la caja del Tesoro en S/. 226,7 millones.

FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO				
	Millones de N. Soles		Variación % real	
	Enero			
	2003	2004		
Ingresos	2,013	2,240	8.3	
Egresos	1,902	2,091	7.0	
<b>Resultado</b>	<b>111</b>	<b>149</b>		
<b>Financiamiento</b>	<b>-111</b>	<b>-149</b>		
Bonos	0	224		
Letras del Tesoro Público	0	0		
Pagos netos de meses anteriores	155	-146		
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	-228	0		
Flujo de Caja	-38	-227		
Saldo Inicial de Caja	-795	-674		
<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>-832</b>	<b>-447</b>		
Millones de Dólares				
Ingresos	22	38	73.7	
Egresos	49	78	58.1	
<b>Resultado</b>	<b>-27</b>	<b>-40</b>		
<b>Financiamiento</b>	<b>27</b>	<b>40</b>		
Desembolsos	0	0		
Privatización	1	1		
Compra (+) / Venta (-) de M.E.	65	0		
Flujo de Caja	-39	39		
Saldo Inicial de Caja	691	914		
<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>730</b>	<b>875</b>		

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

#### Cuentas en Dólares

La cuenta en dólares mantuvo un déficit de US\$ 334 millones. Los ingresos en moneda extranjera ascendieron a US\$ 37 millones, mientras que los egresos ascendieron a US\$ 371 millones. En la parte de financiamiento, los desembolsos en moneda extranjera ascendieron a US\$ 164 millones, privatización por US\$ 6 millones, y pérdidas de caja por US\$ 165 millones.

#### II.5. RESTO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

##### Essalud

Essalud presentó en el mes de enero un superávit primario de S/. 74 millones, superior en S/. 32 millones al superávit obtenido en enero del 2003. Esta mejora en su resultado, fue producto de una expansión de los ingresos corrientes (en S/. 16 millones); así como también, por la contracción que experimentaron los gastos corrientes no financieros (en S/. 16 millones).

Los mayores ingresos por contribuciones; así como también, los menores pagos de remuneraciones, permitieron que Essalud registró en enero del 2004 un superávit primario de S/. 74 millones.

El incremento de los ingresos corrientes se explica principalmente por los mayores ingresos por contribuciones recaudadas vía Sunat (S/. 17 millones); por su parte la contracción en los gastos corrientes no financieros estuvo relacionado principalmente con los menores egresos en el pago de remuneraciones (S/. 28 millones), contrarrestado en parte por los mayores egresos en la compra de bienes y servicios (S/. 17 millones) y el pago de tributos (S/. 2 millones).

OPERACIONES DE ESSALUD				
	Millones de Nuevos Soles		Var. % real 2004/2003	
	Enero			
	2003	2004		
<b>I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses</b>	<b>43</b>	<b>74</b>		
Ingresos Corrientes	330	345	1,9	
Gastos Ctes. No Financieros	287	271	-8,2	
<b>II. Gastos de Capital</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>-46,0</b>	
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>IV. Resultado Primario (I - II + III)</b>	<b>42</b>	<b>74</b>		

Fuente: Essalud

**Fonavi - Mivivienda**

El Fondo Mivivienda presentó en enero del presente año superávit primario ascendente a S/. 8 millones, monto inferior en S/. 8 millones al obtenido en similar mes del año anterior. El menor superávit alcanzado es consecuencia de menores ingresos corrientes (en S/. 8,2 millones), principalmente los no tributarios (recuperación de Bancos en liquidación y financieros) y los provenientes del Colfonavi. Asimismo, por el incremento de los gastos corrientes ( premio al Buen Pagador). Esta menor performance de los ingresos, fue atenuada en parte por los menores gastos de capital (S/. 1,6 millones principalmente Colfonavi).

OPERACIONES DE FONAVI - MIVIVIENDA				
	Millones de Nuevos Soles		Var. % real 2004/2003	
	Enero			
	2003	2004		
<b>I. Ahorro Corriente</b>	<b>18</b>	<b>8</b>		
1. Ingresos Corrientes	19	11	-44,3	
2. Gastos Corrientes	2	3	67,6	
<b>II. Gastos de Capital</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>-98,4</b>	
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>IV. Resultado Primario (I-II+III)</b>	<b>16</b>	<b>8</b>		

Fuente: Mivivienda

**Fondo de Estabilización Fiscal – FEF**

En enero, los recursos transferidos al Fondo de Estabilización Fiscal – FEF provinieron únicamente por concepto de intereses (US\$ 0,23 millones). Debido a que no se utilizaron los recursos del FEF, el saldo de caja a enero del presente año asciende a US\$ 295,2 millones.

SALDO DEL FONDO DE ESTABILIZACION FISCAL - FEF		
Fuentes	Miles de U.S. dólares	
	2004	
	Enero	Acum. a enero
1. Transferencias del Tesoro Público	0	371 801
Venta de Activos		173 089
Concesiones		198 712
2. Intereses	230	15 417
<b>3. Total Ingresos (1) + (2)</b>	<b>230</b>	<b>387 218</b>
<b>4. Usos</b>	<b>0</b>	<b>92 000</b>
<b>Saldo FEF (3) - (4)</b>	<b>230</b>	<b>295 218</b>

Fuente : DGTP - MEF

### Fondo de Pensiones

El déficit de los Fondos de Pensiones registrado en enero, se explica por la redención de los Bonos de Reconocimiento, principalmente REJA.

Los Fondos de Pensiones a cargo del Estado (FCR – FONAHPU) presentaron en el mes de enero un déficit primario de S/. 39 millones, resultado que contrasta con el superávit obtenido en similar mes del 2003 (S/. 7 millones).

El FCR registró un déficit primario de S/. 80 millones, monto inferior en S/. 85 millones respecto al resultado positivo alcanzado en similar mes del 2003. Este resultado desfavorable se explica, por el pago de las redenciones de Bonos de Reconocimiento REJA (S/. 80 millones), y Bonos 92 y 96 (S/. 7 millones), debido a que en enero 2003 no se realizaron pagos por estos conceptos. El FONAHPU, presentó un superávit primario ascendente a S/. 42 millones, superior en S/. 40 millones al resultado alcanzado en enero del año anterior, y se explica básicamente por los mayores transferencias de Electroperú (mayor en S/. 20 millones) y por la menor transferencias de recursos del FCR para el pago de la planilla del SNP 19990 (menor en S/. 18 millones).

RESULTADO PRIMARIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES			
	Millones de S/. Enero		Diferencias 2004/2003 Mes
	2003	2004	
<b>FCR</b>	<b>5</b>	<b>-80</b>	<b>-85</b>
Ingresos	6	8	2
Gastos	0	88	88
<b>FONAHPU</b>	<b>2</b>	<b>42</b>	<b>40</b>
Ingresos	26	48	21
Gastos	24	6	-18
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>-39</b>	<b>-46</b>

Fuente: MEF - ONP

### Organismos Reguladores

En enero, los Organismos Reguladores presentaron en conjunto un resultado primario superavitario ascendente a S/. 9 millones, monto inferior en S/. 2 millones al registrado en similar mes del 2003.

El resultado primario de los Organismos Reguladores en enero del 2004 fue inferior en S/. 2 millones al registrado en similar periodo del 2003

OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS REGULADORES				
	Millones de Nuevos Soles		Var. % real 2004/2003	
	Enero			
	2003	2004		
<b>I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses</b>	<b>13</b>	<b>10</b>		
1. Ingresos Corrientes	24	19	-22,7	
2. Gastos Ctes. No Financieros	11	8	-22,3	
<b>II. Gastos de Capital</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-21,5</b>	
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	
<b>IV. Resultado Primario (I-II+III)</b>	<b>11</b>	<b>9</b>		

Fuente: Osinerg, Osiptel, Sunass, Osifran

Este resultado se explica principalmente por el menor ahorro en cuenta corriente sin intereses (S/. 3 millones), debido a que la disminución de los ingresos corrientes (S/. 5 millones) fue mayor a la que experimentaron los gastos corrientes no financieros (S/. 3 millones). La disminución de los ingresos corrientes estuvo relacionado principalmente con los menores ingresos por comisiones de regulación; por su parte, los gastos corrientes no financieros disminuyeron producto de los menores gastos de ejercicios anteriores, contrarrestado en parte por los mayores gastos en servicios prestados por terceros.

El organismo regulador que tuvo mayor incidencia en el resultado del conjunto fue Osinerg, quien registró un menor superávit con respecto al obtenido en enero del 2003 (S/. 3 millones), sustentado principalmente en la reducción de los ingresos por prestación de servicios (en S/. 6 millones).

#### Organismos Supervisores

Los Organismos Supervisores presentaron en enero un superávit de S/. 19 millones, superior en S/. 15 millones al superávit obtenido en enero del año 2003.

Esta mejora en su resultado se explica principalmente por el ahorro en cuenta corriente sin intereses (S/. 20 millones), superior en S/. 14 millones al obtenido en enero del 2003, ello fue producto de la caída que experimentaron los gastos corrientes no financieros (S/. 8 millones), y del incremento de los ingresos corrientes (S/. 7 millones). Los gastos corrientes no financieros se contrajeron por menores egresos en gastos de ejercicios anteriores (menores transferencias al Tesoro Público por parte de Sunat), así como también por el menor pago de tributos (el menor pago del impuesto predial por parte Sunat); por su parte los ingresos corrientes se incrementaron como consecuencia de los mayores ingresos por prestación de servicios.

El resultado de los Organismos Supervisores es explicado principalmente por el resultado obtenido por Sunat

A nivel de Organismos supervisores, este resultado favorable es explicado principalmente por el superávit de S/. 24 millones obtenido por Sunat, superior en S/. 17 millones al superávit obtenido en enero del 2003. El resultado favorable de Sunat fue contrarrestado en parte por el déficit de S/. 7 millones obtenidos por la SBS, superior en S/. 2 millones al déficit obtenido en enero de 2003.

OPERACIONES DE LOS ORGANISMOS SUPERVISORES			
	Millones de Nuevos Soles		Var. % real
	Enero		2004/2003
	2003	2004	
<b>I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	
1. Ingresos Corrientes	77	84	6,0
2. Gastos Ctes. No Financieros	72	64	-13,4
<b>II. Gastos de Capital</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-29,1</b>
<b>III. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>IV. Resultado Primario (I - II + III)</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	

Fuente: Sunat-Aduanas, Conasev, SBS

Esta mejora en su resultado se explica principalmente por el ahorro en cuenta corriente sin intereses (S/. 20 millones), superior en S/. 14 millones al obtenido en enero del 2003, ello fue producto de la caída que experimentaron los gastos corrientes no financieros (S/. 8 millones), y del incremento de los ingresos corrientes (S/. 7 millones). Los gastos corrientes no financieros se contrajeron por menores egresos en gastos de ejercicios anteriores (menores transferencias al Tesoro Público por parte de Sunat), así como también por el menor pago de tributos (el menor pago del impuesto predial por parte Sunat); por su parte los ingresos corrientes se incrementaron como consecuencia de los mayores ingresos por prestación de servicios.

A nivel de Organismos supervisores, este resultado favorable es explicado principalmente por el superávit de S/. 24 millones obtenido por Sunat, superior en S/. 17 millones al superávit obtenido en enero del 2003. El resultado favorable de Sunat fue contrarrestado en parte por el déficit de S/. 7 millones obtenidos por la SBS, superior en S/. 2 millones al déficit obtenido en enero de 2003.

## II.6. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

En enero las empresas públicas presentaron un superávit económico de S/. 120 millones, que se sustenta en el favorable desempeño de Petroperú.

En enero 2004, las empresas públicas no financieras alcanzaron un superávit económico ascendente a S/. 120 millones, monto que contrasta con el déficit obtenido en similar mes del 2003 (S/. 116 millones). El favorable resultado es explicado por la caída de los gastos corrientes no financieros (en S/. 129 millones), y en menor medida por el incremento de los ingresos corrientes (en S/. 98 millones).

La disminución de los gastos corrientes no financieros se explica por la compra de bienes de Petroperú (importación de crudo), y de servicios de las empresas regionales de electricidad, que fue superior en S/. 174 y S/. 8 millones respectivamente, en referencia al mes de enero 2003.

El crecimiento de los Ingresos Corrientes se fundamenta en los mayores ingresos por ventas de Petroperú (en S/. 69 millones, por petróleo crudo y derivados y retención de tributos), y por los servicios de Electroperú (en S/. 13 millones) y de las empresas regionales de electricidad con S/. 11 millones (principalmente San Gabán y Egesur).

OPERACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
		Millones de Nuevos Soles	Var. % real
		Enero	2004/2003
		2003	2004
<b>I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses</b>	<b>-70</b>	<b>157</b>	
1. Ingresos Corrientes	972	1 070	7,1
2. Gastos Ctes. No Financieros	1 042	913	-14,8
II. Ingresos de capital	7	9	28,4
III. Gastos de Capital	48	43	-12,5
<b>IV. Resultado Primario (I+II-III)</b>	<b>-111</b>	<b>124</b>	
V. Intereses	6	3	
<b>VI. Resultado Económico (IV-V)</b>	<b>-116</b>	<b>120</b>	

Fuente: MEF-FONAFE

A nivel de entidades, Petroperú fue quien incidió en gran parte en el favorable resultado del conjunto, porque se pasó de un déficit económico de S/. 93 millones en enero 2003 a un superávit de S/. 117 millones en enero del presente año. Esto se explica por el ahorro corriente registrado, producto de la mayores ingresos por ventas y por la disminución en la compra de petróleo crudo y derivados que efectuaron en enero del presente año respecto a similar mes del 2003.

RESULTADO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS			
Millones de Nuevos Soles			
		Enero	Diferencias
		2003	Mes
PETROPERÚ	-93	117	210
SEDAPAL	6	10	4
ELECTROPERÚ	-12	-6	6
ENAPU	-2	-3	-1
REGIONALES DE ELECTRICIDAD	6	5	-1
RESTO	-22	-2	19
<b>TOTAL</b>	<b>-116</b>	<b>120</b>	<b>237</b>

Fuente: MEF-FONAFE

Sedapal registró una mejora de S/. 4 millones en su resultado económico, producto de un ligero incremento de sus ingresos por facturación y por los menores gastos para proyectos de inversión. Por su parte, Electroperú presentó una disminución de su déficit económico como consecuencia principalmente de los menores gastos de capital (en S/. 7 millones).

### III. FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En el primer mes del año 2004 los desembolsos externos de mediano y largo plazo del Sector Público No Financiero (SPNF) alcanzaron los US\$ 24 millones, monto superior en US\$ 11 millones (78%) a los registrados en el mismo mes del año anterior. Estos recursos se utilizaron en su totalidad para financiar proyectos de inversión del SPNF. Según fuentes de financiamiento, los Organismos Internacionales desembolsaron US\$ 11 millones y el Club de París US\$ 13 millones, los que fueron superiores en US\$ 2 millones y en US\$ 9 millones respectivamente, con relación a los de enero del 2003. Por otro lado, los desembolsos internos en enero ascendieron a US\$ 60 millones, monto superior en US\$ 57 millones a los del mismo mes del 2003. Casi en su totalidad estos desembolsos se obtuvieron con la colocación de bonos soberanos en el mercado interno.

#### III. 1. Desembolsos

Entre los desembolsos realizados por los Organismos Internacionales destacaron los otorgados por el BID (US\$ 8,7 millones) que fueron destinados al Programa de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras Tercera Etapa, al Programa Nacional de Infraestructura Rural de Transporte Segunda Etapa (Caminos Rurales II) y al Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria. Mientras que los desembolsos del BIRF (US\$ 1,9 millones) fueron destinados al Proyecto Caminos Rurales II.

Entre los préstamos otorgados por el Club de París se deben resaltar los de Japón (US\$ 11,2 millones), los mismos que fueron destinados principalmente para el Proyecto de Rehabilitación de Carreteras Afectadas por El Niño; Proyectos de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yuncán (Paucartambo II) y de obras de conducción, tratamiento y disposición final de aguas servidas; y, Proyectos de mejoramiento de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y de Lima y Callao.

Por otro lado, los desembolsos de la deuda pública interna logrados mediante la colocación de Bonos Soberanos en el mercado interno se realizaron a través del Programa Creadores de Mercado, por medio de dos colocaciones, el primero de ellos fue una reapertura del Bono Julio 2008 (plazo 4,4 años) por un monto de US\$ 29,8 millones a una tasa cupón de 9,47%, mientras que la segunda colocación fue por US\$ 30,6 millones a un plazo de diez años a una tasa VAC + 5,8%.

#### DESEMBOLSOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U.S. Dólares		Variación % 2004/2003 Mes	
	Enero			
	2003	2004		
<b>Externos</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>78.2</b>	
Bonos	0	0	-.-	
Club de París	4	13	-.-	
Org. Internacionales	9	11	24.5	
<b>Internos</b>	<b>3</b>	<b>60</b>	<b>-.-</b>	
Bonos	0	60	-.-	
Créditos	3	0	-97.1	

Fuente: MEF - DGCP

### III.2. Servicio de la Deuda Pública

En el mes de enero del año 2004, el servicio de la deuda externa alcanzó los US\$ 82 millones, superior en US\$ 34 millones (69,5%) al registrado en el mismo mes del año precedente. Este servicio comprende US\$ 32 millones por pago del principal y US\$ 50 millones por intereses. Según acreedor, el servicio se explica por los servicios de la deuda con los Organismos Internacionales (US\$ 25 millones), con el Club de París (US\$ 30 millones) y por los servicios de los Bonos Soberanos (US\$ 23 millones).

El servicio de la deuda interna ascendió a US\$ 86 millones en el mes de enero, superior en US\$ 65 millones al de similar mes del año 2003. Este servicio comprende US\$ 66 millones por pago del principal y US\$ 20 millones por intereses. Dicho incremento se debió principalmente al mayor pago por bonos en US\$ 66 millones.

#### SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U.S. Dólares		Variación % 2004/2003 Mes	
	Enero			
	2003	2004		
<b>Externos</b>	<b>48</b>	<b>82</b>	<b>69.5</b>	
Amortización	26	32	21.1	
Intereses	22	50	127.5	
Org. Internacionales	23	25	4.7	
Amortización	14	14	-1.3	
Intereses	9	11	13.7	
Club de París	21	30	43.4	
Amortización	11	16	49.2	
Intereses	10	14	37.1	
Bonos	0	23	-.-	
Amortización	0	0	-.-	
Intereses	0	23	-.-	
Otros	3	4	16.4	
Amortización	1	2	27.7	
Intereses	2	2	9.1	
<b>Internos</b>	<b>20.9</b>	<b>86.2</b>	<b>311.5</b>	
Amortización	4.4	66.3	-.-	
Intereses	16.6	19.9	20.1	
Créditos	13.0	12.7	-2.4	
Amortización	4.4	5.5	25.8	
Intereses	8.6	7.1	-16.8	
Bonos	8.0	73.5	820.9	
Amortización	0.0	60.8	-.-	
Intereses	8.0	12.7	59.6	

Fuente: MEF - DGCP

### III.3. Saldo de la Deuda Pública

El saldo de la deuda pública al cierre del cuarto trimestre del 2003 ascendió a US\$ 26 733 millones, superior en US\$ 1 242 millones al monto del tercer trimestre de dicho año. El incremento se debió a que los pasivos externos del sector público fueron superiores en US\$ 1 089 millones y los pasivos internos en US\$ 153 millones. Por fuente de financiamiento los pasivos externos mostraron el siguiente comportamiento: el Club de París se incrementó en US\$ 221 millones (2,6 %), los Organismos Internacionales en US\$ 337 millones (4,8%) y los Bonos en US\$ 500 millones (9,7%), con respecto a los saldos del trimestre precedente.

Dentro de los pasivos internos, los saldos de los acreedores mostraron resultados mixtos con relación al tercer trimestre, El Banco de la Nación y COFIDE disminuyeron en US\$ 20 millones y US\$ 28 millones respectivamente. Mientras que Bonos ONP y el rubro Otros aumentaron en US\$ 24 millones y US\$ 176 millones respectivamente. El saldo de Bonos Soberanos incluidos dentro del rubro otros aumentó en US\$ 130 millones, cifra igual al de los desembolsos debido a que no hubo amortizaciones durante el cuarto trimestre del 2003.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA <sup>1/</sup>					
	3T_2003		4T_2003		Variación Porcentual
	MILL. U.S.\$	% PBI	MILL. U.S.\$	% PBI	
<b>Externos</b>	<b>21,679</b>	<b>36.3</b>	<b>22,768</b>	<b>37.3</b>	<b>5.0</b>
Club de París	8,437	14.1	8,658	14.2	2.6
Org. Internacionales	7,021	11.8	7,358	12.1	4.8
Bonos	5,130	8.6	5,630	9.2	9.7
Proveedores	994	1.7	1,034	1.7	4.1
Otros	97	0.2	87	0.1	-9.9
<b>Internos</b>	<b>3,812</b>	<b>6.4</b>	<b>3,965</b>	<b>6.5</b>	<b>4.0</b>
Banco de la Nación	1,243	2.1	1,223	2.0	-1.6
ONP	1,050	1.8	1,074	1.8	2.3
COFIDE	426	0.7	398	0.7	-6.5
Otros	1,093	1.8	1,269	2.1	16.2
<b>Total</b>	<b>25,491</b>	<b>42.7</b>	<b>26,733</b>	<b>43.8</b>	<b>4.9</b>

1/ Incluye Bonos de Reconocimiento a valor nominal y no incluye, deuda de corto plazo,

Fuente: MEF - DGCP

Por tipo de moneda, el saldo de la deuda pública externa contratada originalmente en dólares se incrementó en un 6,1% y las concertadas en euros y en yenes en 5,4% y 4,4%, todos ellos con respecto al saldo del tercer trimestre del 2003. Por otro lado, en el saldo de la deuda pública interna se registra un incremento de 7,8% y 4,3% en nuevos soles y en yenes, respectivamente, para el mismo periodo de análisis. Al respecto se debe señalar que parte de los aumentos de las deudas pactadas en euros y yenes se explica por las apreciaciones de estas monedas frente al dólar, las cuales alcanzaron en el cuarto trimestre 6,6% y 10%.

#### IV. PANORAMA SOCIAL

El gasto social total en el año 2003 tuvo una sobre-ejecución de 1,5% respecto a lo presupuestado en dicho año

En el presente número, y a raíz del proceso de descentralización que ha permitido la transferencia de un conjunto de Programas Sociales a los Gobiernos Locales, la información relativa al Gasto Social es obtenida de dos fuentes: el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, SIAF-SP (para los años 2003 y 2004), y para el 2004 de la Dirección General de Tesoro Público (en tanto se completa la implementación del SIAF de Gobiernos Locales SIAF-GL), con base al Decreto Supremo N° 026-2004-EF, que aprueba los lineamientos para la distribución y ejecución de recursos presupuestarios de los Gobiernos Locales provenientes de la fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales”.

Tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro, el Gasto Social Total presupuestado para el año 2004, incluyendo los recursos que se transfieren al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2004-EF, asciende a S/. 23 753 millones, monto que representa un incremento de 4,5% respecto del gasto social total presupuestado para el año 2003<sup>6</sup>.

#### GASTO PÚBLICO Y SOCIAL SEGÚN GRANDES COMPONENTES

	PIA (Miles de N. Soles)			Gestión 2003 (Miles de N. Soles)		
	2003	2004	Var. % 2004/2003	PIA	Ejecución	Ejecución / PIA
<b>Total Gasto Público Presupuestado del Gobierno Nacional</b>	<b>39 262 495</b>	<b>39 440 738</b>	<b>0,5%</b>	39 262 495	39 652 049	101,0%
Gasto Social Total (SIAF-SP) 1/	22 723 005	22 650 832	-0,3%	22 723 005	23 056 688	101,5%
Obligaciones Previsionales	6 321 260	7 056 696	11,6%	6 321 260	6 652 161	105,2%
Administrativos	3 390 897	3 636 587	7,2%	3 390 897	3 709 964	109,4%
Gasto Social Directo	13 010 848	11 957 548	-8,1%	13 010 848	12 694 564	97,6%
Transferencias Sociales a Gobiernos Locales	-	1 102 434	-	-	-	-
Administrativos	-	110 243	-	-	-	-
Gasto Social Directo	-	992 191	-	-	-	-
Gasto Social Total 2/	22 723 005	23 753 266	4,5%	22 723 005	23 056 688	101,5%

1/ El Gasto Social SIAF-SP incluye en el 2003 un conjunto de Programas Sociales que, en el 2004 se desagrega y se considera en el rubro Transferencias a Gobiernos Locales

2/ Sumatoria del Gasto Social del SIAF-SP y el Gasto Social de las Transferencias Sociales a Gobiernos Locales.

PIA y Ejecutado 2003 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente SIAF- MEF (26FEB04)

El cuadro anterior permite observar, que del total presupuestado como Gasto Social para el año 2004, las Obligaciones Previsionales representan el 29,7%, los gastos Administrativos el 15,8% y el Gasto Social Directo el 54,5%. Para la contabilización del Gasto Social Directo, se está tomando el dato del SIAF-SP (S/. 11 958 millones) y el 90% del presupuesto a transferirse a los Gobiernos Locales por los programas descentralizados (S/. 992 191 millones), de acuerdo a lo establecido en la norma legal

<sup>6</sup> Cabe hacer la salvedad que el monto inicial del gasto social incluido en el PIA 2003 ha sufrido una modificación (incremento) respecto del que se había publicado hasta diciembre último, debido principalmente a la inclusión de nuevas cadenas funcionales programáticas.

correspondiente<sup>7</sup>. El 10% restante de las transferencias a los gobiernos locales se destina a gastos administrativos.

De acuerdo a esta estructura de análisis, el gasto social directo presupuestado para el 2004 estaría ascendiendo a S/. 12 950 millones, monto que representa un leve descenso de 0,5 % respecto al presupuestado para el 2003 (S/. 13 011 millones).

Como en los anteriores reportes, concentraremos nuestro análisis en el gasto social directo, tanto por concepto de lo registrado en el SIAF-SP, como por las transferencias sociales a los gobiernos locales.

Del gasto social directo 2004, alrededor del 85 % se destina remuneraciones, bienes y servicios y otros gastos corrientes.

Según grupo de gasto, se aprecia que del total del gasto social directo presupuestado para el 2004, el 57,3% estaría destinando al pago de remuneraciones y obligaciones sociales. Estos recursos, junto con los destinados a la adquisición de bienes y servicios (17,4%) y a otros gastos corrientes (8,5%) -que son invariables para el sostenimiento de los servicios-, representan alrededor del 85% del gasto social. Comparando la ejecución del 2003 con lo presupuestado en el mismo año, se puede observar que el rubro que tuvo menor ejecución fue el de inversiones (se ejecutó casi 35% menos de lo presupuestado). Esto es una señal de la necesidad que existe de proteger el gasto en inversión social y mejorar la capacidad para ejecutar oportunamente las inversiones en los programas sociales. Aquí también es necesario destacar que el dato de inversiones en el PIA 2004 se reduce en 23,7% respecto del PIA 2003, ascendiendo los recursos de esta categoría de gasto a S/. 2 022 millones, monto que resulta mucho mayor que lo ejecutado durante el 2003 (S/. 1 744 millones). La categoría otros gasto corrientes muestra un incremento de 3,4% considerándose en este rubro las transferencias a los gobiernos locales de Comedores, Vaso de Leche y Otras Acciones Nutricionales.

#### GASTO SOCIAL DIRECTO SEGÚN GRUPOS DE GASTO

	PIA (Miles de N. Soles)			Gestión 2003 (Miles de N. Soles)		
	2003	2004	Var. % 2004/2003	PIA	Ejecución	Ejecución / PIA
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 685 379	7 425 218	11,1%	6 685 379	7 125 807	106,6%
BIENES Y SERVICIOS	2 461 116	2 258 443	-8,2%	2 461 116	2 312 121	93,9%
INVERSIONES	2 650 086	2 022 265	-23,7%	2 650 086	1 744 101	65,8%
OTROS GASTOS CORRIENTES	1 065 858	1 102 028	3,4%	1 065 858	1 292 828	121,3%
OTROS GASTOS DE CAPITAL	119 686	111 962	-6,5%	119 686	192 955	161,2%
INVERSIONES FINANCIERAS	28 722	29 823	3,8%	28 722	26 752	93,1%
<b>TOTAL</b>	<b>13 010 848</b>	<b>12 949 739</b>	<b>-0,5%</b>	<b>13 010 848</b>	<b>12 694 564</b>	<b>97,6%</b>

PIA y Ejecución 2003 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente: SIAF- MEF (26FEB04)

<sup>7</sup> Decreto Supremo N° 026-2004-EF “Lineamientos para la Distribución y Ejecución de Recursos Presupuestarios de los Gobiernos Locales Provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales”.

Varios de los programas de la función Asistencia y Previsión Social han sido transferidos a los Gobiernos Locales en el 2004.

Para analizar el cuadro de gasto social directo según función presupuestaria, se debe hacer la aclaración que Asistencia y Previsión Social, que habría caído en un 80%, en realidad tendría una caída mucho menor, porque varios de los programas que la conformaban en el 2003, han sido transferidos a los gobiernos locales: 1) Comedores, Alimentos por trabajo, Hogares y Albergues; 2) Otras acciones nutricionales y de Asistencia Solidaria; 3) Programa del Vaso de Leche; y 4) Transferencias de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva. Estos cuatro programas representan S/. 1 102 millones y su ejecución va a estar a cargo de los gobiernos locales previamente acreditados.

#### GASTO SOCIAL DIRECTO SEGÚN FUNCIÓN

	PIA (Miles de N. Soles)			Gestión 2003 (Miles de N. Soles)		
	2003	2004	Var. % 2004/2003	PIA	Ejecución	Ejecución / PIA
EDUCACION Y CULTURA	5 677 456	6 193 778	9,1%	5 677 456	5 971 870	105,2%
SALUD Y SANEAMIENTO	2 881 404	2 833 678	-1,7%	2 881 404	2 755 633	95,6%
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	1 838 456	368 279	-80,0%	1 838 456	1 406 450	76,5%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	1 341 329	1 457 452	8,7%	1 341 329	1 422 777	106,1%
TRANSPORTE	166 532	170 273	2,2%	166 532	159 997	96,1%
AGRARIA	509 037	318 371	-37,5%	509 037	392 571	77,1%
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	194 926	124 569	-36,1%	194 926	146 972	75,4%
TRABAJO	179 069	178 424	-0,4%	179 069	178 629	99,8%
JUSTICIA	100 013	108 510	8,5%	100 013	89 806	89,8%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	61 192	162 390	165,4%	61 192	110 377	180,4%
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	26 823	30 999	15,6%	26 823	31 916	119,0%
COMUNICACIONES	18 000	-	-100,0%	18 000	20 108	111,7%
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	10 507	6 290	-40,1%	10 507	3 317	31,6%
PESCA	6 105	4 535	-25,7%	6 105	4 140	67,8%
TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES		1 102 434				
- Comedores, Alimentos por trabajo, Hogares y Albergues		102 344				
- Otras acciones nutricionales y de Asistencia Solidaria		304 001				
- Programa del Vaso de Leche		360 000				
- Transferencias de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva		336 089				
<b>TOTAL</b>	<b>13 010 848</b>	<b>12 949 739</b>	<b>-0,5%</b>	<b>13 010 848</b>	<b>12 694 564</b>	<b>97,6%</b>

PIA y Ejecutado 2003 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente SIAF- MEF (26FEB04)

A excepción del Programa del Vaso de Leche, la ejecución del resto de programas por parte de los gobiernos locales va a estar sujeto a la firma de Convenios de Gestión, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 026-2004-EF. Otros factores que habrían incidido en el descenso del presupuesto de la función Asistencia y Previsión Social, serían la menor asignación de recursos para obras desarrolladas por el *Proyecto de Emergencia Social Productiva - PESP Rural*, de los *Proyectos de Infraestructura Rural en la Sierra y de Rehabilitación por el Fenómeno de El Niño*, principalmente.

Por otro lado, llama la atención la reducción en 37,5% para el presupuesto de 2004 de la función agraria, que se debería principalmente a la menor ejecución en el 2003 de

esta función (infraestructura de riego, conservación de suelos y apoyo a la producción agropecuaria y al agro) la que se debe principalmente a una menor calendarización durante el año. No obstante el menor monto de calendario, la ejecución de estas actividades estuvo por debajo del nivel autorizado. En tanto que la función Vivienda y Desarrollo Urbano se incrementa en 165,4%, debido principalmente al fuerte impulso del Programa Integral de apoyo al sector habitacional.

En el 2004 se sigue manteniendo la protección presupuestaria de los programas sociales prioritarios (prioridad 1).

Finalmente, analizando el gasto social según prioridad (ver Glosario), se observa que la protección presupuestaria a los programas sociales prioritarios se viene cumpliendo, a pesar de las restricciones fiscales. En el 2003 se ejecutó por encima de lo presupuestado y en el 2004 se ha asignado un mayor presupuesto en términos reales.

#### GASTO SOCIAL DIRECTO SEGÚN PRIORIDAD

	PIA (Miles de N. Soles)			Gestión 2003 (Miles de N. Soles)		
	2003	2004	% del Total 2004	PIA	Devengado	% Ejecución
PRIORIDAD 1	6 865 797	7 395 611	57,1%	6 865 797	7 263 614	105,8%
PRIORIDAD 2	2 947 037	2 142 798	16,5%	2 947 037	2 151 679	73,0%
PRIORIDAD 3	3 054 809	3 231 961	25,0%	3 054 809	3 118 750	102,1%
PRIORIDAD 4	143 205	179 369	1,4%	143 205	160 521	112,1%
<b>TOTAL</b>	<b>13 010 848</b>	<b>12 949 739</b>	<b>100,0%</b>	<b>13 010 848</b>	<b>12 694 564</b>	<b>97,6%</b>

PIA y Ejecutado 2003 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente: SIAF- MEF (26FEB04)

**SIGLAS Y ABREVIATURAS****A**


---

ADUANAS:	Superintendencia Nacional de Aduanas.
ATPDEA	Andean Trade Promotion and Drug Erradication Act.

**B**


---

BCRP:	Banco Central de Reserva del Perú.
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRF:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
BN:	Banco de la Nación.
BTP:	Bonos del Tesoro Público.
BTF:	Boletín de Transparencia Fiscal.

**C**


---

CAF:	Corporación Andina de Fomento.
CND:	Consejo Nacional de Descentralización
CONASEV:	Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.
COFIDE:	Corporación Financiera de Desarrollo.
CONSUCODE:	Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**D**


---

DGAES:	Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.
DGTP:	Dirección General de Tesoro Público.
DNPP:	Dirección Nacional de Presupuesto Público
DGCP:	Dirección General de Crédito Público

**E**


---

ESSALUD:	Seguro Social de Salud.
ELECTROPERU:	Empresa de Electricidad del Perú.
ENAPU:	Empresa Nacional de Puertos del Perú.
EGECEN:	Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro SA.

**F**


---

FEF:	Fondo de Estabilización Fiscal.
FCR:	Fondo Consolidado de Reservas.
FBK:	Formación Bruta de Capital.
FMI:	Fondo Monetario Internacional.
FONAHPU:	Fondo Nacional de Ahorro Público.
FONAVI:	Fondo Nacional de la Vivienda.
FONCOMUN:	Fondo de Compensación Municipal.
FONAFE:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
FOB:	Free on Board.
COFOPRI:	Comisión de Formalización de la Propiedad Informal.
FONCODES:	Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social.

**G**


---

GNF:	Gasto No financiero.
GFSM 2001:	Government Finance Statistics Manual 2001.
GR:	Gobiernos Regionales.

**I**


---

IGV:	Impuesto General a las Ventas.
ISC:	Impuesto Selectivo al Consumo.

IES:	Impuesto Extraordinario de Solidaridad.
INDECOPÍ:	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.
INAP:	Instituto Nacional de Administración Pública.

**J**

JNE:	Jurado Nacional de Elecciones.
------	--------------------------------

**L**

LPTF:	Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.
LRTF:	Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal
LEY RESIT:	Ley de Reactivación a Través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias.

**M**

MMM:	Marco Macroeconómico Multianual.
------	----------------------------------

**O**

OSITRÁN:	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso público.
OSINERG:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía.
OSIPTEL:	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
ONP:	Oficina de Normalización Previsional.
ONPE:	Oficina Nacional de Procesos Electorales.

**P**

PESP:	Proyecto de Emergencia Social Productiva.
PCM:	Presidencia del Consejo de Ministros.
PRONAMACHS:	Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas.
PROMPERU:	Comisión de Promoción del Perú.

**R**

REGN:	Resto de Entidades del Gobierno Nacional.
RENIEC:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
REGN:	Resto de Entidades del Gobierno Nacional.
RIN:	Reservas Internacionales Netas.

**S**

SEDAPAL:	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.
SPNF:	Sector Público No Financiero.
SIAF-SP:	Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
SIN:	Servicio de Inteligencia Nacional.
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
SUNASS:	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
SNP:	Sistema Nacional de Pensiones.
SUNARP:	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**T**

TAMN:	Tasa de interés activa moneda nacional.
TAMEX:	Tasa de interés activa moneda extranjera.
TIPMN:	Tasa de interés pasiva moneda nacional.
TIPMEX:	Tasa de interés pasiva moneda extranjera.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones vertidas en el presente Boletín, salvo en el caso del Gasto Social, corresponden a las establecidas en el anexo de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobada por la Ley N° 27958.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL.** Incluye ministerios, universidades e instituciones públicas bajo el ámbito de la Ley Anual del Presupuesto Público.

**CANON Y SOBRECANON.** Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen de su territorio. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

**COMPROMISO.** Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

**Compromisos Ordinarios:** Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

**Compromisos por Estimados:** Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se ejecutan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de Remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

**CONTRIBUCIONES A FONDOS.** Considera los recursos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud. Además, considera las transferencias de recursos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquéllas que por disposición legal constituyen fondos de Reservas Provisionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

**DEUDA PÚBLICA TOTAL.** La suma de todas las obligaciones de corto, mediano y largo plazo, externas o internas, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidas y formalizadas a través de la correspondiente norma legal. Se incluyen también aquellos pasivos que si bien no implican desembolso efectivo tienen por objeto regularizar obligaciones del pasado y aquellos que se emiten con fines específicos.

**DEVENGADOS:** Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales, para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.** Comprende los recursos financieros no reembolsables por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de ejercicios anteriores.

**EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS.** Comprende a las empresas públicas no financieras pertenecientes a la Actividad Empresarial del Estado. Incluye a las empresas municipales, regionales y similares

**ENTIDADES PÚBLICAS.** Comprende a todas las instituciones y organismos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas públicas no financieras en las que el Estado ejerza el control accionario, así como los organismos e instituciones constitucionalmente autónomos.

**GASTO SOCIAL.** Sobre la base de la Taxonomía propuesta por Shack y Salhuana en 1999<sup>8</sup>, se revisó lo concerniente al Gasto Social. Es el gasto ejecutado por el Estado que permite formar capacidades básicas de las personas y hace posible su posterior perfeccionamiento y explotación. Estas capacidades son indispensables para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva. Según el grado de priorización, se puede distinguir dos grandes tipos de gasto social, el gasto social básico y el gasto social complementario.

**GASTO SOCIAL BÁSICO O PRIORITARIO.** Es aquél que permite la formación de capacidades básicas y el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, particularmente de aquellos que son vulnerables social y demográficamente (poblaciones rurales, pobres, niños, gestantes y tercera edad).

**GASTO SOCIAL COMPLEMENTARIO.** Permite el perfeccionamiento de las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas para una lucha contra la pobreza y un desarrollo sostenido.

**GASTO TRIBUTARIO.** Exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos

**GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL.** La suma de todos los gastos devengados por las entidades del Gobierno Nacional, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente, incluyendo los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a los gobiernos regionales y locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado, de desembolsos correspondientes a créditos suscritos con el aval del Estado.

Se excluye la amortización del principal de la deuda pública.

**GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO NACIONAL** Los gastos del Gobierno Nacional, definidos en el numeral precedente, deducidos los pagos de intereses.

**GOBIERNO GENERAL.** Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas públicas no financieras. Comprende al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

**GOBIERNO NACIONAL.** El conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos y fondos de derecho público o privado, creados o por crearse. Se subdivide en Administración Central y Resto de Entidades del Gobierno Nacional.

**INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS.** Toda aquella información referida a materia presupuestaria, financiera y contable del Sector Público

**INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS.** Todos los recursos de las entidades del Gobierno Nacional provenientes de tributos y otros ingresos creados por ley y que constituyen recursos del Tesoro Público.

**INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO LOCAL.** Todos los recursos del Gobierno Local provenientes de la venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes del gobierno nacional, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales.

No se consideran ingresos corrientes del Gobierno Local los correspondientes a la enajenación de activos de su propiedad, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

**INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL.** Todos los recursos de las entidades de la Administración Central provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas), venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, recuperación de préstamos concedidos, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes de otros gobiernos, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales, y, los provenientes de la participación del Estado en la actividad empresarial, incluyendo las transferencias de otras entidades.

Se excluyen de los ingresos del Gobierno Nacional los correspondientes a la venta de inmuebles y maquinarias, la venta de acciones de empresas de propiedad del Estado, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

**ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad, lo conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

**PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS.** Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal del país. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

<sup>8</sup> Shack, Nelson y Salhuana, Roger. "Ensayando una nueva taxonomía del Gasto Público en el Perú". Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, Ministerio de Economía y Finanzas, Diciembre 1999.

**PRIORIZACIÓN DEL GASTO SOCIAL.** Aunque el gasto social se constituye en la tarea más importante del Estado, la limitación de recursos financieros no permite atender todas las demandas sociales de la población. Por este motivo, fue necesario establecer una escala de prioridades, sobre la base de los siguientes criterios:

**Prioridad 1.-** Gasto corriente para programas sociales básicos o prioritarios (educación inicial, primaria, secundaria y especial; salud básica en centros y puestos de salud; nutrición; previsión; atención a grupos poblacionales en crisis; justicia de primera instancia; seguridad ciudadana).

**Prioridad 2.-** Inversiones sociales básicas (A Trabajar; FONCODES; PRONAMACHS; electrificación rural, caminos rurales; INADE; construcción, rehabilitación o mejoramiento de centros médicos, colegios; saneamiento) y gasto corriente de programas sociales orientados a prevención de riesgos individuales y consolidación de capacidades (proyectos de salud y educación; desarrollo de comunidades indígenas; promoción de la mujer; promoción del desarrollo humano).

**Prioridad 3.-** Inversiones sociales no básicas (proyectos en salud especializada y en educación superior), inversión en zonas rurales y/o pobres que generen oportunidades económicas para los pobres (programas agropecuarios y de pesca artesanal; proyectos de transporte y de energía), gasto corriente en prevención de riesgos ambientales y productivos, y gasto corriente en cultura (capacitación y perfeccionamiento, difusión cultura, bibliotecas).

**Prioridad 4.-** Inversiones en cultura (rehabilitación del patrimonio cultural; proyectos culturales) y en deporte.

**Prioridad 0 (acompaña a las anteriores).-** Acciones administrativas de funciones / programas / subprogramas o sectores / pliegos / unidades ejecutoras, que son primordialmente sociales.

**PROGRAMAS PRIORITARIOS O PROTEGIDOS.** Se denominan Programas Sociales Prioritarios a aquellos programas que tienen la Prioridad 1, según la clasificación anterior. Estos programas, debido a su máxima importancia, son sujetos de una protección presupuestaria. Por esta razón, también se les denominará Programas Sociales Protegidos.

Si bien los programas prioritarios o protegidos son aquellos de la prioridad 1, la jerarquía completa del gasto social que plantea esta clasificación de prioridades permite identificar a programas prioritarios o protegidos de segundo y tercer nivel (prioridad 2 y 3), entre los cuales se encuentran actividades orientadas a generar oportunidades económicas para los pobres y otras inversiones sociales que están orientadas a generar capital humano y/o social.

**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.** Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos del balance de ejercicios anteriores.

**RECURSOS ORDINARIOS.** Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación; incluyéndose los recursos provenientes de la venta de Empresas del Estado. Asimismo, comprende los recursos por operaciones oficiales de crédito para el Tesoro Público (Bulos u otros instrumentos).

**NORMATIVIDAD  
ECONÓMICA**
**DECRETO SUPREMO N° 159-2003-EF (01-01-2004)**

**MODIFICAN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27252, QUE ESTABLECIÓ EL DERECHO DE JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA TRABAJADORES AFILIADOS AL SPP QUE REALICEN LABORES QUE IMPLICAN RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD**

Se modifica uno de los requisitos mínimos para acceder a la jubilación anticipada.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 406-2003-PCM (01-01-2004)**

**APRUEBAN DONACIÓN DESTINADA A APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DEL "PROGARAMA SECTORIAL DE REFORMA FISCAL"**

Por la suma de US\$ 748 000,00 que como contribución realizará el BID.

**DECRETO SUPREMO N° 001-2004-EF (07-01-2004)**

**ESTABLECEN PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA SOLICITUDES DE INAFECTACIÓN DE PAGO DEL IGV Y DERECHOS ARANCELARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO Y MODIFICAN EL NUEVO ANEXO II APROBADO POR D.S. N° 152-2003-EF**

Se establece que las solicitudes de infección al pago del Impuesto General a las Ventas y Derechos Arancelarios presentados por las Instituciones Educativas Particulares o Públicas, así como por las instituciones a que hace referencia el Decreto legislativo N° 920, que se encuentren en trámite, antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 152-2003-EF, ante el Ministerio de Economía y Finanzas y que cuenten con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, se entenderán adecuadas a lo dispuesto en el citado Decreto Supremo. Así mismo se incorpora nuevos bienes a la lista de bienes inafectos al pago del Impuesto General a las Ventas y Derechos Arancelarios.

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2004-EF (07-01-2004)**

**MODIFICAN R.S. N° 255-2003-EF MEDIANTE LA CUAL SE ASEPTÓ DONACIÓN OTORGADA POR EL BIRF**

Se precisa que la ejecución de la donación otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) al Estado Peruano ascendente a US\$ 442 540,00, destinada a brindar apoyo a la preparación de la Fase II del proyecto de Investigación y Extensión Agrícola (INCAGRO), estará a cargo del Ministerio de Agricultura.

**LEY N° 28161 (10-01-2004)**

**LEY QUE ESTABLECE PLAZO PARA QUE EL PODER EJECUTIVO DETERMINE LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVOS, EMPRESAS Y PROYECTOS**

A partir de la publicación de la presente ley el poder ejecutivo tiene un plazo de 45 días naturales para aprobar mediante Decreto Supremo la jerarquización de activos, empresas y proyectos por su alcance nacional, regional o local que hace referencia el artículo 45°, literal a), párrafo tercero de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y según el criterio de confirmación de regiones dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2004-EF/76.01 (12-01-2004)**

**APRUEBAN LA ASIGNACIÓN Y PREVISIÓN TRIMESTRALES MENSAJALIZADAS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2004, POR DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Se aprueba la Asignación Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del Año Fiscal 2004 por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" ascendente a la suma de S/. 3 717 503 685, y por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales" ascendente a la suma de 1 376 369 084 de acuerdo al detalle que figura en el anexo N° 1 de la presente Resolución Directoral.

Asimismo se aprueba la Previsión Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del Año Fiscal 2004 por las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos ordinarios ascendente a la suma de S/. 794 239 987, y distintas a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales por la suma de S/. 239 411 264.

**DECRETO SUPREMO N° 004-2004-EF (20-01-2004)**

**MODIFICAN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO FONAFE**

Se sustituyen los Artículos 27, 29 y 30 del Reglamento del FONAFE, que hacen referencia a las limitaciones para los Directores, Régimen del Presidente de Directorio y la Inexistencia de la relación laboral respectivamente.

**DECRETO SUPREMO N° 005-2004-EF (20-01-2004)**

**INCORPORAN EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL DINERO OBTENIDO ILÍCITAMENTE EN PERJUICIO DEL ESTADO**

La suma de S/. 84 680 648.00.

**DECRETO SUPREMO N° 006-2004-EF (20-01-2004)**

**APRUEBAN NUEVO TEXTO DEL REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS**

Se aprueba el nuevo texto del Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos Soberanos, según el texto del Anexo I que forma parte de la presente norma legal.

**DECRETO SUPREMO N° 007-2004-EF (21-01-2004)**

**MODIFICAN D.S. N° 070-92-PCM QUE REGLAMENTÓ LA LEY DE PROMOSIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LAS EMPRESAS DEL ESTADO**

Se agrega tres párrafos al artículo 15° del Decreto Supremo N° 070-92-PCM. Artículo que establece el procedimiento en la venta de bienes de las empresas que se encuentran en proceso de liquidación.

**DECRETO SUPREMO N° 010-2004-EF (21-01-2004)**

**AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004, PARA EL PODER JUDICIAL CON CARGO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF.**  
Por la suma de S/. 11 000 000.00.

**DECRETO SUPREMO N° 011-2004-EF (21-01-2004)**

**AUTORIZAN UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2004, PARA LA ATENCIÓN DE COMEDORES Y PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE GOBIERNOS LOCALES.**  
Hasta por la suma de S/. 18 982 268.00.

**DECRETO SUPREMO N° 012-2004-EF (21-01-2004)**

**AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS A CARGO DE INADE Y PARA EL PRONAMACHCS**  
Hasta por la suma de S/. 56 810 000.00.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 016-2004-EF/10 (21-01-2004)**

**DELEGAN A ONP ATRIBUCIONES REFERIDAS AL PAGO DE PENSIONES Y REPRESENTACIÓN PROCESAL EN LO QUE RESPECTA A ENTIDADES PRIVATIZADAS, LIQUIDADAS, DESACTIVADAS Y/O DISUELTA**

Se delega en la Oficina de Normalización Previsional la atribución de reconocer, declarar, calificar y pagar las pensiones cuya entidad de origen sea privatizada, liquidada, desactivada y/o disuelta; asimismo, delegar la representación procesal del estado ante el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional en los casos referidos al Decreto Ley N° 20530 de las entidades privatizadas, liquidadas, desactivadas y/o disueltas.

**DECRETO SUPREMO N° 014-2004-EF (23-01-2004)**

**DISPONEN EXTENDER OTORGAMIENTO DE LA "ASIGNACIÓN ESPECIAL POR LABOR PEDAGÓGICA EFECTIVA" AL PERSONAL DOCENTE ACTIVO DEL MAGISTERIO NACIONAL**

Se da continuidad, a partir del mes de enero de 2004, a la "Asignación Especial por Labor Pedagógica Efectiva" ascendente a S/. 100,00 mensuales, a los docentes que desarrollan labores pedagógicas efectivas con alumno, así como los directores de centros educativos sin aula a cargo pero con labor efectiva en la dirección de un centro educativo en aplicación de los Decretos Supremos N°s. 065-2003-EF y 097-2003-EF. Así mismo, los docentes que venían percibiendo dicha Asignación especial al 31 de diciembre de 2003, continuarán percibiéndola durante el periodo vacacional correspondiente.

**DECRETO SUPREMO N° 015-2004-EF (25-01-2004)**

**APRUEBAN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO MEDIANTE LA EMISIÓN DE BONOS SOBERANOS**

Se autoriza la emisión de Bonos Soberanos hasta por la suma de S/. 1 950 000 000.00.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 946 (27-01-2004)**

**MODIFICACIÓN DE VIGENCIA DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS**

Se establece que el capítulo III del Decreto legislativo N° 939 entrara en vigencia el 1 de marzo del 2004.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 947 (27-01-2004)**

**MODIFICACIONES AL DECRETO LEGISLATIVO N° 939**

Se sustituye el literal b) del artículo 2°, el tercer párrafo del artículo 3° y el artículo 5° del Decreto Legislativo 939, en lo concerniente a las Empresas del Sistema Financiero, las obligaciones de los contribuyentes que realicen operaciones de comercio exterior y medios de pago, respectivamente.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 948 (27-01-2004)**

**SE PRECISA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL**

Se precisa que la administración de los recursos del "Fondo para la Asistencia Previsional", creado por la Ley N° 28046 estarán a cargo del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional será administrada por SUNAT, correspondiéndole a esta un porcentaje del monto que recaude por concepto de administración del tributo, el mismo que será fijado mediante decreto supremo, refrendado por el Consejo de Ministros y el ministro de Economía y finanzas.

**DECRETO LEGISLATIVO N° 949 (27-01-2004)**

**DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA A FIN DE CONSIDERAR LA DEDUCCIÓN SOBRE REMUNERACIONES ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 35° DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Se establece que cuando se empleen personas con discapacidad, tendrán derecho a una deducción adicional sobre las remuneraciones que se paguen a estas personas en un porcentaje que será fijado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35° de la ley N° 27050, ley General de la Persona con Discapacidad.

**DECRETO SUPREMO N° 017-2004-EF (27-01-2004)**

**MODIFICAN EL REGLAMENTO DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIALES**

Se sustituye el texto del artículo 4° correspondiente al título I del Reglamento de Notas de Crédito Negociables, aprobado por Decreto Supremo N° 126-94-EF y normas modificatorias; título que hace referencia a la compensación y devolución de saldos a favor de los exportadores.

**DECRETO SUPREMO N° 016-2004-EF (27-01-2004)****OTORGAN ASIGNACIÓN EXCEPCIONAL AL PERSONAL EN ACTIVIDAD, MÉDICO, AUXILIAR JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO**

Se otorga una asignación excepcional mensual ascendente a la cantidad de S/. 120,00, al personal en actividad, médico, auxiliar jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial y Ministerio Público. Dicha Asignación se abonará de la manera siguiente:

S/. 50,00 a partir del mes de enero de 2004.

S/. 70,00 adicionales a partir del mes de julio de 2004.

Así mismo, se otorga una Asignación Excepcional adicional mensual hasta por la suma de S/. 200,00, exclusivamente a favor de los Técnicos Judiciales del Poder Judicial, la misma que será abonada en forma progresiva a partir del mes de enero de 2004.

**DECRETO SUPREMO N° 018-2004-EF (27-01-2004)****ADECÚAN REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA A MODIFICACIONES REALIZADAS AL TUO DE LA MISMA LEY**

Se sustituyen los artículos 78°, 79° y 83°; así como también, el inciso b) del artículo 84° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta; artículos que hacen referencia al Acogimiento al Régimen Especial, Base Imponible y Tasa, Cambio del Régimen Especial al General e Ingreso al Régimen General, respectivamente. Así mismo, se derogan los artículos 76° y 85° del mismo.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2004-EF/75.01 (27-01-2004)****APRUEBAN MONTOS Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA PRIMERA COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS A SER REALIZADA EN EL MES DE ENERO, A TRAVÉS DE DOS SUBASTAS**

Será hasta por la suma de S/. 150 000 000,00, la cual será efectuada en dos subastas, la primera hasta por S/. 70 millones y la segunda hasta por 80 millones.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 053-2004-EF/15 (29-01-2004)****FIJAN ÍNDICES DE CORECCIÓN MONETARIA PARA EFECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21° DEL TUO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Para efecto de lo establecido en el artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N° 054-99-EF y normas modificatorias, en las enajenaciones de inmuebles realizadas durante el año 2003 por personas naturales, se ajustará vía declaración jurada del Impuesto a la Renta, el valor de adquisición, de construcción o de autoavalúo, según sea el caso, multiplicándolo por el Índice de Corrección Monetaria, correspondiente al año de adquisición del inmueble de acuerdo a la tabla que como anexo forma parte de la presente Resolución.